

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**(ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO
LEGISLATIVO)**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 154
(Lunes 7 de marzo de 2016)**

**SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2015 al 30 de abril 2016)**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de diciembre de 2015 al 30 de abril de 2016)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 154
Lunes 7 de marzo de 2016
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rafael Ortiz Fábrega
Presidente

Juan Rafael Marín Quirós
Primer secretario

Natalia Díaz Quintana
Segunda prosecretaria

Diputados presentes

Alfaro Jiménez, José Alberto	Madrigal Flores, Marlene
Alvarado Bogantes, William	Marín Quirós, Juan Rafael
Álvarez Desanti, Antonio	Molina Cruz, Emilia
Arauz Mora, Marta Arabela	Monge Salas, Rony (cc Ronny)
Araya Sibaja, Edgardo Vinicio	Mora Castellanos, Ana Patricia
Arce Sancho, Michael Jake	Mora Jiménez, Henry
Arguedas Mora, Jorge Arturo	Morales Zapata, Víctor Hugo
Atencio Delgado, Ruperto Marvin	Ortiz Fábrega, Rafael Ángel
Camacho Leiva, José Francisco	Piszk Feinzilber, Sara Ángela (cc Sandra)
Cambroner Arguedas, Javier Francisco	Ramírez Aguilar, José Antonio
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Ramírez Portuguese, Paulina María
Carrillo Guevara, Suray	Ramírez Zamora, Gonzalo Alberto
Clarke Clarke, Maureen Cecilia	Ramos Madrigal, Rosibel
Corella Vargas, Franklin	Redondo Poveda, Mario
Díaz Quintana, Natalia	Redondo Quirós, Marco Vinicio
Fallas Rodríguez, Ligia Elena	Rodríguez Araya, Jorge
Garro Sánchez, Laura María	Rojas Astorga, Julio Antonio
González Ulloa, Rolando	Sánchez Venegas, Silvia Vanessa
Guerrero Campos, Marcela	Segura Retana, Aracelli
Guevara Guth, Otto	Solís Fallas, Ottón
Hayling Carcache, Danny	Trejos Salas, Lorelly
Jiménez Succar, Juan Luis	Vargas Corrales, Humberto
Jiménez Vásquez, Nidia María	Vargas Rojas, Gerardo
Leiva Badilla, Johnny	Vargas Varela, Gerardo
López, Óscar	Vásquez Castro, Luis Alberto

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	5
Discusión y aprobación del acta ordinaria N.º 153	5
Suspensión de derechos y garantías	5
Control político	5
SEGUNDA PARTE	19
Discusión de proyectos de ley	26
Segundos debates	26
Expediente N.º 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones	26
Expediente N.º 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judesur)	27
Primeros debates	27
Expediente N.º 18.650, Modificación del Artículo 11 de la Ley N.º 6723, del 10 de marzo de 1982, y sus reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales	27
Expediente N.º 18.855, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Geografía	28
Expediente N.º 19.337, Reforma de los Artículos 159 y 161 de la Ley N.º 4573, Código Penal, Reforma de los Artículos 14, 16 Y 158, y Derogatoria de los Artículos 21, 22, 36, 38 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, Reforma al Artículo 39 de la Ley N.º 63, Código Civil, y Reforma al Artículo 89 de la Ley 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, para el Fortalecimiento de la Protección Legal de Niñas y Adolescentes Mujeres, Ante Situaciones de Violencia de Género Asociadas a Relaciones Abusivas	28
Expediente N.º 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco	61
Moción N° 1-137 (1-25) de varios diputados:	61
Moción N° (2-137) 2-25 de varios señores diputados:	61
Expediente N.º 19.433, Ley para Garantizar el Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente en el Cuidado de la Persona Menor de Edad Gravemente Enferma	62
Expediente N.º 19.445, Ley para Autorizar a la Fuerza Pública a Complementar el Trabajo de la Policía de Tránsito en el Control y la Vigilancia Vehicular	64

Expediente N.º 19.670, Ley para Asegurar la Paridad en la Integración de los Órganos Colegiados de las Instituciones Públicas.....67

Expediente N.º 19.234, Modificación a varias leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense67

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Buenas.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho, y con cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes, iniciamos la sesión ordinaria número 154, correspondiente a hoy 7 de marzo del 2006.

PRIMERA PARTE**Discusión y aprobación del acta ordinaria N.º 153**

En discusión y aprobación el acta extraordinaria número 153.

Discutida.

Aprobada.

Suspensión de derechos y garantías

No hay.

Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa**Control político**

Iniciamos el capítulo de control político.

Tiene la palabra el diputado Francisco Camacho Leiva. Va a hacer uso de la palabra la diputada doña Ligia Fallas.

Adelante, diputada.

Diputada Ligia Fallas Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

Yo hoy voy a aprovechar para leerles un mensaje que les manda el Movimiento Animalista.

Dice: Señores y señoras diputados y diputadas, respetuosamente les pedimos que por favor se pongan la mano en el corazón para detener tanta injusticia. Solo se necesita un poquito de voluntad política de parte de ustedes para poner un alto a tanto dolor de víctimas animales y a tanto sufrimiento de sus familias.

Los agresores saben que el maltrato animal goza de impunidad y se ensañan con los animales y los lastiman de manera atroz, haciendo alarde de su capacidad de violencia.

Los agresores intimidan a sus víctimas humanas y las maltratan emocionalmente, explotando la fuerte relación afectiva que desarrollan las personas con sus animales de compañía, sus seres queridos.

Por favor, no permitan que las familias y comunidades costarricenses sigan viviendo aterrorizadas por agresores despiadados que viven dentro de sus casas o en la vecindad.

Es una ofensa de los sentimientos de los ciudadanos el presenciar estos actos de maltrato y crueldad sin poder hacer nada. Las personas sensibles no tenemos necesidad de ver estas imágenes chocantes y desmoralizantes día a día en los titulares de primera plana; esto causa un impacto psicológico muy negativo y nos denigra como sociedad.

La Sala Constitucional, en su voto 4620-2012, nos dice: El maltrato a los animales constituye un acto contrario a la dignidad, toda vez que el ejercicio de esta última comporta un deber moral de actuar, tanto con respecto a los demás animales, al de los demás seres humanos como en relación con el entorno natural que lo rodea. El maltrato animal implica una lesión a la propia dignidad, bien jurídico tutelado en la medida que constituye un modelo de violencia e insensibilidad ajeno al sano vivir.

Al tolerar estos actos, se lesionan las buenas costumbres, la moral y el orden público. El Estado está descuidando la dignidad humana de sus ciudadanos, bien jurídico que debería tutelar.

El Colegio de Psicólogos de Costa Rica, en el acuerdo 9, del 16 del 8 del 2012, sobre la salud mental que promueve más bien por medio de actividades respetuosas con las personas y los seres vivos en general empáticas ante el dolor. Al menospreciar la vida de seres sintientes el Estado está fomentando antivalores, forjando niños y jóvenes en una escalada de violencia, construyendo una sociedad irrespetuosa e insensible, por lo que es de suma urgencia que el Estado tome medidas equilibradas, inmediatas para garantizar el bien supremo de la vida.

Por favor, atiendan las demandas sociales del Movimiento contra el Maltrato Animal en Costa Rica, grupo social que cada vez toma más fuerza, ya que día a día son más las personas que consideran hay desigualdad y desprotección en la legislación hacia aquellos que merecen la tutela efectiva.

Representantes del Movimiento nos hemos apersonado aquí para exponerles la cruda realidad del maltrato animal que se vive en Costa Rica y para

pedirles su apoyo al proyecto de 18.298, rogándoles que ejerzan su capacidad de creación de normas penales ante la ineficiencia del derecho administrativo en la protección de los animales y la aplicación de sus normas.

El Movimiento ha sido respetuoso y no anárquico, razonable y no confrontativo, moderado y no radical, abierto al diálogo y a la negociación para salvaguardar intereses económicos de algunos sectores que temen verse afectados, dispuesto a trazar en aras de consensuar un texto efectivo, pero no lesivo.

El texto sustitutivo generado en el seno de la Comisión de Ambiente procura un equilibrio razonable entre los derechos de la colectividad y los derechos de los productores; respeta los límites constitucionales establecidos al deber de protección de los animales tutelados por el Estado.

Por favor, aprueben ya el proyecto. Humildemente les pedimos: legislen en tutela de los derechos constitucionales del pueblo.

Y la hojita que ha mandado el Movimiento por el No Maltrato a los Animales se le está dejando en la curul de cada uno.

Quiero aprovechar para terminar con decirle al señor Alexander Pinto, que hoy se manifestó con respecto a la Asociación de Galleros de Costa Rica y las peleas, diciendo que eso es una tradición costarricense que ninguna actividad que tenga por medio el dolor, el sufrimiento y la crueldad hacia indefensos animales es una tradición.

Le informo al señor Pinto que el juego de gallos en Costa Rica es prohibido desde hace más ciento veinticinco años; el 1º de julio de 1889 la primera vez, y luego el 31 de agosto del 1922.

Señor Pinto, infórmese y no trate de imponer un juego tan cruel como una tradición en Costa Rica. En este país de paz no existen tradiciones de sangre.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias.

En el uso de la palabra el diputado Jorge Rodríguez Araya.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Me corresponde hoy, señor presidente, después de un fin de semana muy ajetreado con mi gente, con mi pueblo, pero principalmente con los productores de

chayote, venir aquí a este Parlamento a decirles que mi pueblo, principalmente el valle de Ujarrás y los valles de Santiago necesitan la ayuda de este Parlamento y necesitan la ayuda del Poder Ejecutivo.

Nosotros estamos produciendo más del treinta y tres por ciento de las divisas que en este momento se gana Costa Rica por productos agrícolas perecederos no tradicionales.

Pese a ello, señor presidente, señoras y señores diputados, lo que es el fitosanitario, lo que son las exportaciones tanto a Estados Unidos como Europa se están complicando cada día más.

El precio del cartón, el precio obviamente de la mano de obra que es bastante cara... Si una caja de chayotes se está vendiendo en este momento en doce dólares hace cuatro meses se estaba en cuatro dólares y el costo es el mismo que el que se está pagando hoy día que son doce dólares. Entonces, la actividad del chayote está decayendo.

Esa es la razón que nos mueve el día de mañana reunirnos con el señor presidente para decirle que la gente de mi clase, esa gente por la cual no se escucha una voz en este Parlamento, necesita ayuda.

Los chayoteros de mi pueblo, los chayoteros de la provincia de Cartago, los verduleros, las personas que producen los campos necesitan que nosotros volvamos los ojos hacia ellos.

No es posible, señor presidente, que en este momento hombres y mujeres de diferentes estratos sociales estén perdiendo todas sus haciendas, porque no pueden hacerles frente a las deudas que tienen con el banco.

No es de Dios tampoco que mientras nosotros tenemos en nuestra mesa un plato seguro todos los días, esta gente no tenga seguro el plato para mañana para comer. Tendrá el plato pero lo tendrá vacío.

No es posible que los productos que no se exporten los precios los pongan en el Cenada aquella gente que está en el lavado de dinero o que está en el narcotráfico.

Lo he dicho aquí varias veces y pareciese que le estoy hablando a un sordo, porque esto no le interesa a mucha gente. Aquí les interesa cómo se baja el déficit, cómo aumentamos el PIB. Bueno, pero lo aumentamos, don Ottón, trabajando.

Allá en mi pueblo se trabaja, allá en mi pueblo se exporta, en mi pueblo se produce. Esa tierra que algunos la tienen nada más en sus uñas, esa tierra es la que nos ha dado a nosotros grandeza, a los campesinos de nuestra zona.

Este espacio de control político no puede ser sino un llamado de atención a las autoridades gubernamentales, pero principalmente, para que esas autoridades gubernamentales puedan hablar con autoridades desde otros países, para que no nos exijan tanto, para que se nos permitan las cosas como eran antes.

Por lo menos, señor presidente, en un pasado gozaban del certificado de ahorro tributario. Yo digo que si no quieren darle un certificado de ahorro tributario al que exporta, por lo menos que le den un certificado de ahorro al agricultor, porque es el que pierde.

Yo hablaba el sábado con uno de ellos y me decían: ¿qué vamos a hacer?, no tenemos cómo pagar la planilla, cómo cubrirla; no tenemos cómo pagar lo que nos demanda en este momento el Ministerio de Trabajo; no tenemos cómo pagar las planillas al Seguro Social.

Señor presidente, voy a esperar un momento a ver si el mercado, aquí, mercado persa, a ver qué le compro, qué le vendo, se puede callar un momentito.

Vamos a ver qué les compro, qué les vendo, qué quieren, porque lo que les estoy vendiendo es justamente, señor presidente, el sufrimiento de mi pueblo, el sufrimiento de un pueblo que en este momento está olvidado, y es el pueblo de los agricultores.

Aquí he escuchado al FAP, o sea, al Frente Amplio hablar del agricultor que es agredido, del agricultor que no tiene tierra. Hoy yo vengo a hablarles de los agricultores que tienen tierra, que producen, pero cuyos productos no reciben el precio justo, cuyos productos en este momento no son valorados por nadie, y menos son para poder ser tratados en una ronda en cualquier país en el mundo.

Queremos que haya una defensa real, queremos que no exista un dólar subsidiado, queremos que el cartón se pueda comprar al precio necesario que le permita al agricultor hacer sus exportaciones.

El exportador nuestro, señor presidente, vende CIF, según él, costo seguro y flete, pero no vende ni FAS, ni FOB, ni CIF; vende a consignación y tiene que recibir lo que le manden del exterior.

Señor presidente, es una lástima que mientras un diputado habla, los demás compañeros parecen que están en la feria del agricultor. Espero que les haya ido bien en la feria.

Muchas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputado Jorge Rodríguez Araya.

Sí, les pediría, compañeras y compañeros diputados, si pueden bajar un poco el volumen de las conversaciones que tienen aquí en el Plenario, para poder escuchar como merecen los compañeros y compañeras que hacen uso de la palabra.

Continúa en control político el diputado Javier Cambronero Arguedas.

Diputado Javier Francisco Cambronero Arguedas:

Muchas gracias, diputado presidente.

Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

La segunda legislatura de este período constitucional nos ha dado la oportunidad de que en la Comisión de Ingreso, Control y Gasto Público se ventile el tema de la crisis de la Caja; crisis que no ha inventado la Administración Solís Rivera y que ya ha sido abordada en otros informes, incluso de este Poder de la República.

El presupuesto de la Caja de Seguro Social representa, compañeras y compañeros diputados, once puntos del producto interno bruto. Su gestión y función es vital para el desarrollo económico y social de la nación. Del sector público es el mayor comprador de bienes y servicios.

El artículo 73 de la Constitución Política define que debe acometer seguros de salud y pensiones.

En Costa Rica, tenemos treinta hospitales, ciento cuatro áreas de salud y mil once ebáis, impactando notablemente la vida de los costarricenses y su calidad.

La benemérita institución que nos ha dado tanto por más de setenta y cinco años ha sido objeto de depredación y saqueo durante las últimas dos décadas, situación que se ha agudizado desde el 2010 a la fecha.

Bajo la administración de don Eduardo Doryan Garrón, la Junta Directiva tomó una serie de decisiones que mantienen a la institución al borde del colapso.

Tres pésimas decisiones se toman en ese contexto: el Plan Escudo del 2009, que propició la creación de once mil plazas en la Caja de Seguro Social, la mayoría de ellas de naturaleza administrativa, que no mejoraron los servicios y nutrieron una excesiva burocracia.

Dos. Una política salarial y expansiva y generosa, que incluye treinta resoluciones sobre mejoras salariales, entre ellas diez revaloraciones y ruptura en el tope de cesantía elevándolo hasta veinte años, aumentando el gasto en remuneraciones entre 2008 y 2011 en un ciento veintiún por ciento, que representan alrededor de novecientos millones de dólares, equivalente a nueve hospitales, como el que se construirá en Puntarenas; o sea, dinero que no podrá ser direccionado a otras necesidades.

Una ruinoso compra y venta de bonos con pérdidas por noventa mil millones de colones, para pagar a proveedores y dar balance financiero al seguro de enfermedad y maternidad.

La crisis de cardiología y listas de espera en el Hospital México, que origina la creación de una comisión en este Plenario, que rindió un informe y planteó diferentes recomendaciones, sobre las cuales un grupo de diputados y diputadas ya hemos solicitado a la Caja a que se refiera a esas recomendaciones y su implementación.

Aunado a ello, la Contraloría General de la República acaba de emitir el informe de auditoría especial, sobre la actividad de la auditoría interna de la Caja de Seguro, informe 25-15 del 14 de enero del 2016, donde se indica que un setenta y dos por ciento del total de proyectos de auditoría, que equivalen a doscientos veintisiete, carecían de precisión; o sea, no se sabía qué se iba a hacer y cómo se iba a hacer.

Muchos de los documentos emitidos por ellos en la auditoría no poseen la calidad y características propias de un documento de esa naturaleza.

La Junta Directiva en el período 2009-2012 tomó decisiones con datos erróneos, provistos por entidades técnicas a lo interno de la Caja, a través de la Dirección Actuarial, la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera.

Desde mayo del 2012, hace tres años y ocho meses, compañeras y compañeros diputados, se presentó denuncia penal en el Ministerio Público contra doce imputados, sin resultados a la fecha.

Se mantienen cuestionamientos contra gerentes de la Caja y directivos que llevan años anquilosados de estar ahí, como es el caso de José Luis Loría, Adolfo Gutiérrez Jiménez y Óscar Fallas, personajes que lejos de ser parte de la solución, parecieran haberse convertido en parte del problema, pues el desmantelamiento de la Caja ha ocurrido frente a sus ojos y han sido omisos, sin mencionar las acusaciones contra Iván Guardia y Guillermo López, y la única infructuosa resolución de la Contraloría contra Manuel Ugarte.

La Caja para los costarricenses es sagrada y sus enemigos están adentro y afuera. Es un gigantesco mundo de negocios y oportunidades para intereses espurios. Por eso, señor fiscal, Jorge Chavarría, el tiempo transcurre y los costarricenses demandamos respuestas. No vaya ser que este megacaso haga cola junto con el proceso de la trocha y otros en los que el erario público se ha visto comprometido y manoseado. Este pueblo está cansado de tanta impunidad.

Por eso, costarricenses, cuando vamos a pedir citas y no nos la dan, las dan para el otro año, cuando no hay medicamentos y los debemos comprar en una farmacia, cuando hay listas de espera interminables para especialidades médicas, se trata de consecuencias de la manifestación de un problema que se ha acumulado con el paso del tiempo.

Graves decisiones tomadas en esos años ahora nos pasan la factura; es el producto de una conducta que más bien pareciera ser crimen organizado, aunado a desaciertos e impericia de algunos cuadros dentro de la institución, que favorecen la corrupción y la colusión.

Su actuar, don Jorge Chavarría, fiscal general, apremia, apremia la sociedad costarricense, dado que la Caja de Seguro Social tendrá que decidir un crédito en los próximos días con el Banco Mundial por cuatrocientos millones de dólares, y no deseamos que sea manejado por los mismos.

Gracias, diputado presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputado don Javier Cambronero.

Tiene la palabra el diputado Marco Vinicio Redondo Quirós.

Diputado Marco Vinicio Redondo Quirós:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros, compañeras.

Por enésima vez quiero referirme a la obligación que tenemos nosotros como legisladores y legisladoras, a la obligación que tenemos justamente de responder a las necesidades del Estado costarricense, a la necesidad de que nosotros cumplamos nuestra tarea.

Conforme va pasando el tiempo, cada vez me siento más preocupado por la ruta que hemos venido tomando y por el incumplimiento en que hemos ido cayendo y los problemas tan graves que se pueden presentar para el desarrollo de este Estado, al que supuestamente nosotros juramos proteger.

Cada día me preocupo más al darme cuenta de que no hemos tomado decisiones, que no hemos tomado el camino que requiere la resolución de los grandes problemas de este país.

Cada día me preocupo más cuando me doy cuenta de que estamos poniendo en riesgo el desarrollo de este Estado costarricense de manera innecesaria, y lo más triste de todo, demostrando irresponsabilidad de nuestra parte.

Cada día me preocupo más cuando el tiempo se acaba, cuando la obligación que tenemos que cumplir se va diluyendo y se va haciendo cada día más grave la problemática que debemos resolver.

Y me refiero a la necesidad de atender el problema fiscal de forma integral, porque ya no es un asunto como en el pasado, de expectativa, de que podía pasar. Cada día estamos más cerca de que el impacto de lo que estamos dejando de hacer se convierta en algo inmensamente grave para el desarrollo del Estado costarricense.

Me preocupa que no estemos viendo el tema fiscal con la responsabilidad que esto se merece; estamos haciéndonos creer que podemos seguir dilapidando el tiempo, cuando la necesidad es clara y contundente.

Y digo que es clara y contundente, porque ya en los últimos días empezamos a ver parte de esos indicios que van a ser que nuestra economía, que en estos momentos está pasando por un buen tiempo, deje de serlo en perjuicio de todas y de todos.

Hace escasa una semana, el Estado costarricense no capta recursos en una subasta. ¿Eso qué significa? Significa que está a la expectativa por tener mayores rendimientos de parte de los inversionistas. Ya poco a poco nos estamos viendo obligados a tomar decisiones que van a ir más allá de lo razonable y que van a encarecer los recursos que capte el Estado.

Y todo esto producto de lo que hemos dejado de hacer, sin hablar de lo que están representando las calificadores y las calificaciones negativas que tenemos y que vamos a seguir teniendo si no resolvemos el asunto con prontitud y con integralidad.

Me preocuparía que quienes están defendiendo posiciones que tienen que ver con la producción, con la inversión, de pronto se den cuenta que no podemos seguir pensando que va a haber más inversión, que va a haber más producción si no atendemos el problema del déficit.

Y se van a dar cuenta, desafortunadamente cuando ya sea tarde, que a quienes supuestamente hoy estamos protegiendo van a ser los primeros perjudicados si nosotros no tomamos decisiones.

Pero me preocupa más cuando este estira y encoge trasciende no solo el tema fiscal y parece que se está convirtiendo en la nota, en la moda, en la costumbre, en la usanza en este Congreso, que es no permitir que las cosas se den.

Me preocupa que ese deseo porque no se resuelva el problema fiscal esté yendo más allá del problema en sí y se esté convirtiendo en un cáncer que impida que en este Congreso podamos llegar a acuerdos y, por ende, llegar a aprobación de proyectos que es nuestra tarea básica y fundamental.

Nuevamente, por enésima vez, les pido, compañeros y compañeras, que hagamos conciencia y que revisemos cuál es nuestra responsabilidad y nuestra obligación para con la ciudadanía costarricense.

Muchas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Gracias, diputado Redondo Quirós.

Continúa la diputada doña Epsy Campbell Barr.

Diputada Epsy Alejandra Campbell Barr:

Muchas gracias, compañero presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Quiero referirme a la solicitud que he hecho al regulador general y que ha avalado la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana, al regulador general de los Servicios Públicos.

Y tiene que ver con que en este momento se tiene que activar de manera inmediata lo que se plantea en el artículo 30, párrafo final, de la ley de regulación de... Reguladora de los Servicios Públicos.

Hemos sido testigos de una reducción de más del treinta por ciento de los precios de los servicios públicos, y sin embargo, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se mantiene en silencio.

No se mantiene tan en silencio cuando con el primer mínimo aumento en los combustibles recibe y convoca a audiencias para el aumento de las tarifas públicas, del servicio del transporte público en nuestro país.

Esta reducción sustantiva es una reducción sustantiva que debe de beneficiar no solo a esa clase media, media alta y alta que usa y que usamos vehículos, sino y principalmente a la gran masa de costarricenses que se transporta en transporte público, en autobuses, en taxis cuando de manera extraordinaria tienen que utilizar un taxi.

Tenemos que exigir desde este Primer Poder de la República que de manera automática e inmediata se activen todos los procedimientos para la reducción de las tarifas del transporte público en nuestro país.

Y es que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos lo que ha hecho es convertir en ordinario la revisión extraordinaria a los precios del transporte público y entonces, más o menos en octubre, noviembre de cada semestre, del último semestre revisan extraordinariamente las tarifas y en el mes de mayo, junio en el primer semestre.

Y ese mecanismo no puede convertirse como ordinario, y eso quiere decir que desde octubre del año pasado no hay ninguna revisión hacia la baja de los precios de los pasajes de autobús y tampoco hay una reducción desde el mes de noviembre de los precios de los taxis.

Creo que realmente ha habido tanta discusión alrededor de la forma tan poco transparente en que se mueve la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y en última a quién defiende, la lógica de esta ley es que en efecto los usuarios y usuarias que no pueden defenderse de manera individual, que se encuentran absolutamente desprotegidos, que debe de existir un árbitro en el plano nacional con relación a los precios de los servicios públicos si utilizara por medio de la autoridad de la Aresep.

Y, sin embargo, lo que hemos visto es muchísima celeridad cuando se presentan acciones para aumentar los precios, muchísima celeridad cuando efectivamente se hacen audiencias públicas en donde los argumentos de los usuarios no sirven prácticamente para nada.

Han hecho esas audiencias como mero trámite administrativo para que los ciudadanos y ciudadanas costarricenses tengan lo que llamaría yo el derecho al berreo, pero no el derecho a una verdadera participación para defender sus intereses como ciudadanos y ciudadanas, y en realidad lo que significa esta autoridad es una forma de proteger a los prestadores de servicios públicos.

Y algunos prestadores más que a los otros.

En materia de transporte público hemos visto con muchísima preocupación los temas de los modelos tarifarios, modelos poco transparentes, poco eficientes y que perjudican siempre a los usuarios, modelos a través de los cuales la

información que brindan los prestatarios es una información que no es corroborada por la Aresep, que tiene una gran cantidad de funcionarios y funcionarias ganando, por cierto, salarios nada insignificantes, y realmente toman esa información que no ha sido corroborada en la mayoría de los casos para establecer tarifas muchas veces inaccesibles para sectores de la población.

Y es que la lógica, por ejemplo, en materia de autobuses es que a menor carga, a menor cantidad de usuarios más alto es el precio de los servicios, y entonces, y si quien entrega la información son los propios propietarios de los autobuses nos hemos encontrado en casos hiperinjustos que han tenido que llevar segundas y terceras instancias para garantizar un precio justo.

Quiero terminar diciendo, es obligación de la Aresep, obligación absoluta tener que reducir el precio del transporte público, así como fueron, tuvieron celeridad para disminuir el precio del combustible en nuestro país que se beneficien los sectores más bajos de este país, porque si no de nuevo seguimos aumentando brechas de desigualdad dejando a quienes no lo tienen, quienes menos voz tienen para ir a reclamar a la Aresep en una condición de total indefensión.

Tiene la palabra la Aresep y espero que esta Asamblea Legislativa sea capaz de exigir por esos usuarios los precios justos que hoy deben de pagar las personas, el ochenta por ciento que usa transporte público en Costa Rica.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputada doña Epsy Campbell.

Termina el control político el diputado Mario Redondo Poveda.

Diputado Mario Redondo Poveda:

Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Tenía previsto hablar de otro tema esta tarde, particularmente referido a la comparecencia de la señora contralora en la Comisión de Gasto Público el pasado jueves, y particularmente a lo que representa los gastos de Soresco..., señor presidente, si me colabora.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Sí, por favor, a los compañeros asesores, a los compañeros que están aquí para escuchar con el debido respeto al señor diputado.

Diputado Mario Redondo Poveda:

Gracias, señor presidente.

Decía que tenía previsto referirme al tema de Soresco y al enorme costo que tiene para el país esta aventura en la que nos ha metido a los costarricenses desde hace ya varios años y que tiene implicaciones importantes a las cuales quiero hacer breve mención, porque quiero referirme a un tema que me parece todavía de mayor envergadura.

Al 6 de agosto del año pasado Soresco le había costado a los costarricenses casi sesenta millones de dólares, solamente en almuerzos de trabajo, almuerzos de trabajo que los costarricenses hemos tenido que pagar ciento treinta y dos mil dólares en almuerzos de trabajo de una refinería y de un proyecto que no va para ningún lado.

Solamente en alquileres de oficina los costarricenses hemos tenido que pagar por Soresco un millón doscientos sesenta y tres mil dólares y ahí podríamos citar algunos otros datos que estamos trasladando hoy a algunos medios de comunicación.

Pero yo quiero dejar esto de lado por algo que realmente me está inquietando y que ha sido planteado hoy por el diputado Marco Vinicio Redondo con quien muy pocas veces he coincidido pero que hoy sí quiero coincidir en la preocupación enorme que como costarricense tengo por la situación fiscal de este país y por la terrible inactividad que este Parlamento está mostrando ante un problema de tal envergadura.

Hoy una misión del Fondo Monetario Internacional dice que el ajuste que tendría que hacer el país en el 2018 sería de más del cinco por ciento del producto interno bruto, si lo hiciéramos hoy andaría por ahí del tres, tres y resto.

Y a mí me preocupa que la campaña electoral que empieza a asomarse impida a una Asamblea Legislativa y a partidos políticos que otrora uno esperaría con posiciones responsables actuar como deberíamos actuar.

Yo estoy preocupado porque tengo semanas de estar insistiendo ante honorables compañeros de esta Asamblea para que tomemos una definición y no se defina nada.

No entramos ni al gasto ni entramos a nada, nos pasamos quejándonos una y otra vez de los problemas que existen pero a la hora de entrar a tomar decisiones no estamos decidiendo.

Yo no comprendo cuál es la parálisis, ni comprendo cómo partidos que aspiran a llegar al Gobierno en el 2018 sigan postergando la toma de decisiones,

no entiendo si es que ya es más importante el cálculo electoral que la definición de acciones en este particular, ¿es que quieren gobernar sobre las cenizas del Estado costarricense?, ¿es que están esperando que caigamos en una crisis en la cual la pobreza se dispare, las tasas de interés se disparen o que se modifiquen las condiciones internacionales y en este país tengamos que recurrir a medidas extremas para actuar?, yo no lo quiero pensar de esa manera.

Yo espero de Liberación Nacional, de la Unidad Social Cristiana y de otros partidos que creo responsables una actuación en el cortísimo plazo para definir una hoja de ruta en materia fiscal. No lo comprendo de partidos que yo considero responsables, no esperaré que esta inacción se mantenga.

Esta semana esta Asamblea Legislativa debería ya responsablemente definir una hoja de ruta para abordar el problema fiscal, sea la creación de una comisión en torno al tema de gasto, sea la definición de un artículo 208 bis o de otra vía, pero no podemos seguir postergando acciones, compañeras y compañeros.

Y no lo hago, no lo hago porque no soy del partido en el Gobierno, desde una posición gobiernista, lo hago desde la posición de un partido de los más pequeños en esta Asamblea Legislativa, pero que vino a defender a los más pobres de este país y que no quiere ver que esos, los más pobres de este país, terminen pagando como en otras oportunidades la inacción de una clase política que parece que está ciega, sorda, incapaz de visualizar lo que estamos enfrentando.

Este país tiene un problema serio desde el punto de vista fiscal, y tenemos que acometerlo si es que definitivamente queremos actuar con responsabilidad. Una semana se va, otra se va también, a algunos probablemente no les interese, pero creo que a los que nos interesa ya es hora de hacer algo.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputado don Mario Redondo.

Varias fracciones nos han pedido un receso para una importante conferencia de prensa de hasta por treinta minutos.

No hay quórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

SEGUNDA PARTE

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

Hay una moción de orden se ha presentado, que le solicito al señor primer secretario darle lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

Moción de orden, varios diputados y diputadas hacen la siguiente moción.

Moción de orden

De varios diputados:

Para que el Plenario Legislativo acuerde un minuto de silencio en memoria de la lideresa indígena Berta Cáceres gran luchadora por los derechos humanos, asesinada el día de hoy en su casa de habitación en Honduras.

Asimismo, para que acuerde expresar, en nombre del pueblo de Costa Rica, su más profundo repudio por este asesinato y, respetando el principio de no intervención en asuntos internos de otro Estado, este Plenario exhorte al Gobierno de la hermana República de Honduras, a realizar todos los esfuerzos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de este crimen y se sancione a los responsables.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Edgardo Araya Sibaja.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Créanme que ha sido muy duro esta semana. Los que en algún momento hemos expuesto no solo nuestra credibilidad, sino nuestro pellejo, nuestra familia, nuestro patrimonio por luchas en defensa de los derechos humanos, en defensa del ambiente, hemos quedado absolutamente estupefactos cuando el jueves anterior, en horas de la mañana, recibimos la infausta noticia del vil asesinato de la compañera ecologista, líder indígena, la compañera Berta Cáceres.

Berta Cáceres, una lideresa del pueblo de Lenca en Honduras, una lideresa que condujo junto con muchos otros compañeros y compañeras la defensa de un

río sagrado para el pueblo Lenca, de un río que representaba absolutamente todo lo que es importante para un pueblo indígena.

Berta Cáceres, activista que además le torció la mano al Banco Mundial, y al Gobierno de China, fue asesinada en su casa el jueves a la una de la mañana, por varios impactos de bala.

Un compañero, Diego Castro Soto, por el que tememos por su seguridad en este momento, porque se hizo el muerto logró sobrevivir, porque una bala le rozó la cabeza.

Berta Cáceres fue una luchadora tan reconocida que incluso recibió el premio Goldman por su lucha y ni las amenazas de violarla, ni lincharla, ni las amenazas de secuestrar a su madre y a su hija la hicieron retroceder. Nada podía detener la lucha de la compañera Berta Cáceres, solo desaparecerla físicamente.

En Honduras, compañeras y compañeros, es de alto riesgo ser activista en la defensa de los derechos humanos. Una lucha como la que aquí dimos por la defensa de nuestra madre tierra en Crucitas, probablemente yo no hubiese sobrevivido a esa lucha en Honduras; y eso me parece que no puede ser permitido.

Nos parece que este país con su vocación democrática, con su vocación de paz, con todos y con nuestra madre tierra no puede quedarse en silencio, y debe repudiar con todas nuestras fuerzas, a nombre del pueblo de Costa Rica, ese acto criminal, vil, y exigirle al Gobierno de Honduras que debe llegar hasta las últimas consecuencias con este crimen. Esto no puede quedar impune, compañeras y compañeros.

El río y la lucha por la defensa contra la hidroeléctrica Agua Zarca en Honduras no puede quedar..., no puede quedar impune.

Créanme, compañeras y compañeros, que este pronunciamiento del Parlamento va a ser de gran ayuda; incluso, puede significar la diferencia entre la vida y la muerte de los activistas en Honduras.

Y quiero cerrar diciendo una frase que dijo la compañera Berta Cáceres. Decir que, primero, ya dos hijas de la compañera Berta Cáceres abandonaron Honduras por temor a su seguridad, y Berta en una entrevista hace un par de años decía, le preguntaban: ¿Cómo sabe usted que va a triunfar si tiene todo en contra, contra el Gobierno de China, contra el Banco Mundial, contra esos inversores privados? Dijo: Cuando iniciamos la lucha contra Agua Zarca, yo sabía lo duro que iba a ser, pero sabía que íbamos a triunfar, me lo dijo el río.

No nos queda otro camino más que luchar, y hoy en nombre de Berta, en nombre de cientos de activistas que han muerto, han entregado su vida en

defensa de los derechos humanos, les queremos decir: no queda otro camino que luchar, no queda otro camino que seguir adelante en la defensa de nuestra madre tierra.

Compañera Berta y compañeras y compañeros ecologistas y defensores de los derechos humanos que han muerto en defensa de sus ideales, este es el tributo que el pueblo costarricense le da a esos luchadores, ese es el tributo que este Parlamento, en representación del pueblo costarricense, les va a dar y le pido, además a este Parlamento y a todos estos diputados que hagamos las acciones necesarias para que los financistas de esos proyectos de muerte en Honduras se abstengan de seguir pagando y financiando obras en Honduras, hasta tanto estas violaciones a los derechos humanos no sean esclarecidas.

Muchas, compañero presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputado don Edgardo Araya.

En estos momentos no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

¿Suficientemente discutida la moción de orden? Discutida.

Ruego a los señores y señoras diputadas que están en las salas adjuntas ingresar al Plenario para votar esta moción de orden.

Por favor, indicarles a algunos de los compañeros diputados que están en la sala adjunta si pueden ingresar, había...

Si no hay en las salas laterales algún compañero o compañera diputada, Expresidentes o en la zona de la barra de prensa, favor, ir cerrando las puertas.

Cerrar las puertas laterales.

Hay treinta y nueve diputadas y diputados presentes; favor ocupar sus curules.

Los que estén de acuerdo con la moción de orden, antes leída y discutida, favor manifestarlo poniéndose de pie. Treinta y nueve diputadas y diputados presentes; treinta y nueve han votado a favor. Aprobado.

Corre el minuto... y les ruego mantenerse de pie; corre un minuto de silencio.

Se ha recibido una comunicación del Ministerio de la Presidencia, con fecha de 7 de marzo del 2016:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

07 de marzo del 2016
DMC- N° 30/03/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39554-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

Cc: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República.
Sr. Rafael Ángel Ortiz Fábrega, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes de fracción.
Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos.
Archivo.

DECRETO EJECUTIVO N°39554-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Retírese del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de Ley:

EXPEDIENTE N° 19.139: LEY DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES

Rige a partir del 7 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el siete de marzo de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Se ha recibido otro oficio de fecha de 7 de marzo del 2016:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

07 de marzo del 2016
DMC- N° 31/03/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39555-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

Cc: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República.
Sr. Rafael Ángel Ortiz Fábrega, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes de fracción.

Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos.
Archivo.

DECRETO EJECUTIVO N°39555-MP

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N° 18.230: LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y REFORMAS AL CÓDIGO PENAL

EXPEDIENTE N° 19.530: LEY DE PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA MINORITARIO

Rige a partir del 7 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el siete de marzo de dos mil dieciséis.

**LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Se tiene por ampliada la convocatoria y ha llegado otra comunicación de fecha 7 de marzo del 2016:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

07 de marzo del 2016
DMC- N° 32/03/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39556-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

Cc: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República.
Sr. Rafael Ángel Ortiz Fábrega, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes de fracción.
Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos.
Archivo.

DECRETO EJECUTIVO N°39556-MP

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Retírese del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N° 18.252: FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTER URBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA

EXPEDIENTE N° 18.890: LEY PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PYME MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONSORCIOS

EXPEDIENTE N.º 18.007: REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 12 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1944 "CONSTITUTIVA DE LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ANDE"

EXPEDIENTE N.º 19.010: REFORMA AL ARTÍCULO 52 INCISO Ñ), O), P) Y ARTÍCULO 96 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EXPEDIENTE N.º 15.887: CÓDIGO PROCESAL AGRARIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA, AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL

EXPEDIENTE N.º 18.673: APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.

EXPEDIENTE N.º 18.969: ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488

EXPEDIENTE N.º 18.817: APROBACIÓN DE LA ENMIENDA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES.

Rige a partir del 7 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el siete de marzo de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En consecuencia, ya en la segunda parte de la sesión.

Discusión de proyectos de ley

Segundos debates

Expediente N.º 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones

Expediente número 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones.

Este expediente se encuentra en consulta preceptiva en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Expediente N.º 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judesur)

Expediente 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judesur).

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta del texto actualizado, aprobado en primer debate, a varias entidades y comunidades indígenas.

Primeros debates

Expediente N.º 18.298, Reformas al Código Penal, Ley N.º 4573, del 4 de mayo de 1970 y reformas, de la Ley de Bienestar de los Animales, Ley N.º 7451, de 17 de noviembre de 1994

Expediente 18.298, Reformas al Código Penal, Ley N.º 4573, del 4 de mayo de 1970 y reformas a la Ley de Bienestar de los Animales, Ley N.º 7451, de 17 de noviembre de 1994.

En espera del cuarto y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Expediente N.º 18.650, Modificación del Artículo 11 de la Ley N.º 6723, del 10 de marzo de 1982, y sus reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales

Expediente 18.650, Modificación del Artículo 11 de la Ley N.º 6723, del 10 de marzo de 1982, y sus reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales.

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

En esa sesión se contabiliza la primera sesión para la presentación de mociones de reiteración, de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento.

Por el fondo, cada diputado..., nada más, muy bien.

Continúa, entonces, esas mociones de reiteración.

Muy bien.

Expediente N.º 18.855, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Geografía

Expediente 18.851, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Geografía.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, en esta sesión se contabiliza la primera sesión para la presentación de mociones de reiteración, de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento.

Expediente N.º 19.337, Reforma de los Artículos 159 y 161 de la Ley N.º 4573, Código Penal, Reforma de los Artículos 14, 16 Y 158, y Derogatoria de los Artículos 21, 22, 36, 38 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, Reforma al Artículo 39 de la Ley N.º 63, Código Civil, y Reforma al Artículo 89 de la Ley 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, para el Fortalecimiento de la Protección Legal de Niñas y Adolescentes Mujeres, Ante Situaciones de Violencia de Género Asociadas a Relaciones Abusivas

Expediente N.º 19.337, Reforma de los Artículos 159 y 161 de la Ley N.º 4573, Código Penal, Reforma de los Artículos 14, 16 Y 158, y Derogatoria de los Artículos 21, 22, 36, 38 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, Reforma al Artículo 39 de la Ley N.º 63, Código Civil, y Reforma al Artículo 89 de la Ley número 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, para el Fortalecimiento de la Protección Legal de Niñas y Adolescentes Mujeres, ante Situaciones de Violencia de Género Asociadas a Relaciones Abusivas.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el conocimiento de mociones de reiteración.

Moción de reiteración número 1.

Reforma de los artículos..., le voy a pedir al señor primer secretario que le dé lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

Moción de reiteración, expediente 19.337.

(Comillas), "Reforma de los Artículos 159 y 161 de la Ley N.º 4573, Código Penal, Reforma de los Artículos 14, 16 Y 158, y Derogatoria de los Artículos 21, 22, 36, 38 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, Reforma al Artículo 39 de la Ley

N.º 63, Código Civil, y Reforma al Artículo 89 de la Ley número 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, para el Fortalecimiento de la Protección Legal de Niñas y Adolescentes Mujeres, ante Situaciones de Violencia de Género Asociadas a Relaciones Abusivas.

La diputada Lorelly Trejos Salas hace la siguiente moción.

Moción de reiteración N.º 1

De la diputada Trejos Salas:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y se conozca la moción adjunta.

Moción adjunta

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto en discusión. El texto dirá:

ARTÍCULO 2.- Se reforman los incisos 4) y 7) del artículo 14, los párrafos primero de los artículos 64 y 148 y los incisos a), c) y d) del artículo 158 del Código de Familia, Ley N.º 5476, de 21 de diciembre de 1973, y sus reformas.

Los textos dirán:

"Artículo 14.- Es legalmente imposible el matrimonio:

(...)

- 4) Entre quien adopta y la persona adoptada y sus descendientes; hijos e hijas adoptivos de la misma persona; la persona adoptada y los hijos e hijas de quien adopta; la persona adoptada y el excónyuge de quien adopta; y la persona que adopta y el excónyuge de quien es adoptado.

(...)

- 7) De la persona menor de dieciocho años".

"Artículo 64.- La nulidad del matrimonio, prevista en el artículo 14 de esta ley, se declarará de oficio. El Registro Civil no inscribirá el matrimonio de las personas menores de dieciocho años.

(...)"

"Artículo 148.- Quien ejerza la patria potestad entregará a su hijo mayor o a la persona que lo reemplace en la administración cuando ésta concluya por otra

causa, todos los bienes y frutos que pertenezcan al hijo y rendirá cuenta general de dicha administración.

(...)"

"Artículo 158.- Suspensión de la patria potestad

La patria potestad termina:

a) Por la mayoría adquirida.

(...)

c) Por la declaratoria judicial de abandono, que se produzca por encontrarse la persona menor de edad en riesgo social, de acuerdo con el artículo 175 de este Código y no exista oposición de los padres o cuando, suspendido el derecho, ellos no demuestren haber modificado la situación de riesgo para la persona menor de edad, en el plazo que el Juez les haya otorgado.

d) Cuando la persona menor de edad haya sido objeto de violación, abuso sexual, corrupción o lesiones graves o gravísimas de quienes la ejerzan."

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Antes de dar la palabra me dicen, diputado Leiva Badilla, usted..., sí.

Diputado Johnny Leiva Badilla:

Diputado presidente, era para pedirle un receso, con el visto bueno del Movimiento Libertario y del Partido Renovación Costarricense, hasta por treinta minutos.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Veinte.

Diputado Johnny Leiva Badilla:

Veinte minutos.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Treinta minutos.

Hay treinta y cuatro, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha reestablecido el cuórum.

Estábamos en la discusión de la moción reiteración número uno, y la diputada doña Lorelly Trejos tiene la palabra sobre esta moción de reiteración.

Cinco minutos, señora diputada.

Diputada Lorelly Trejos Salas:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Este proyecto tiene dos componentes principales: la modificación de los artículos 159 y 161 del Código Penal, que se refieren a los tipos penales de relaciones sexuales con personas menores de edad y abuso sexuales contra personas menores de edad y personas incapaces; y el segundo componente que se refiere a la modificación del inciso 7 del artículo 14 del Código de Familia, con el objeto de imposibilitar legalmente el matrimonio de las personas menores de edad.

Actualmente, esta norma señala que es legalmente imposible el matrimonio de las personas menores de quince años. Con la aprobación de este proyecto se leería así: Es legalmente imposible el matrimonio de las personas menores de dieciocho años.

Todas las demás disposiciones que contiene este expediente en sus artículos 3 y 4 son secundarias y accesorias, y se derivan como consecuencia lógica de la modificación al inciso 7 del artículo 14 del Código de Familia; tal es el caso de la modificación de los artículos 158 del mismo cuerpo normativo y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones.

Esas modificaciones accesorias buscan armonizar la legislación, producto de la imposibilidad de celebrar matrimonio en los que intervengan personas menores de edad.

Sin embargo, es criterio de esta diputada que resulta necesario incorporar a este proyecto dos simples modificaciones que vendrían a darle más coherencia e integridad a la norma. Específicamente me refiero a las modificaciones del artículo 64 y 148 del Código de Familia.

¿Por qué? Muy simple, porque con la modificación del artículo 64 el Registro Civil no podrá inscribir matrimonios de personas menores de edad porque al no poder casarse las personas menores de edad desaparece la figura de la emancipación. Por eso, se modifica el artículo 148 del Código de Familia, en el sentido de eliminar de esta norma cualquier referencia a personas emancipadas.

Esta moción también pretende eliminar el texto dictaminado, la modificación del inciso 3 del artículo 16 del Código de Familia. Las razones son varias; si vamos a disponer que el matrimonio en el que participe una persona menor de edad sea legalmente imposible, no tiene ningún sentido el inciso 3 del artículo 16 que mantenga su vigencia.

Resultaría un total contrasentido, que el matrimonio del tutor o un pupilo pueda celebrarse cuando se ha dispuesto que la unión conyugal en la que participe cualquier persona menor de edad es legalmente imposible, es decir, nula.

A pesar de ello, este expediente, el 19.337, modifica ese inciso leyéndose de la siguiente manera. Dice: Artículo 16. Es prohibido el matrimonio. Y en el inciso 3 señala: De los tutores o cualquiera de sus descendientes con pupilos mayores de edad —ahí está el detalle— mientras no estén aprobadas y canceladas las cuentas finales de la tutela.

Acá hay errores de forma y de fondo. Como desarrolla del principio protector constitucional la tutela es un instituto jurídico sustitutivo de la patria potestad, que tiene como objeto el cuidado primordial de la persona menor de edad, su representación y su administración de bienes.

¿Quiénes pueden estar sujetos a tutela?, aquellas personas menores de edad que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: que ambos padres fallecieron o se encuentren desaparecidos, que se declare el término o suspensión de la patria potestad o que se expósito.

La tutela finaliza cuando la persona menor de edad adquiere lógicamente la mayoría de edad; es decir, una vez que cumpla los dieciocho años la figura desaparece, así de simple.

Por eso, no es correcto indicar que es prohibido el matrimonio de los tutores o cualquiera de sus descendientes con los pupilos mayores de edad, porque precisamente no existen los pupilos mayores de edad.

Cuando la persona menor de edad que se encuentra bajo tutela cumple los dieciocho años, esta ya no requiere, en tesis de principio, que la cuiden, que la representen o que administren sus bienes, precisamente porque ya es mayor de edad, ya posee plena capacidad jurídica para representar y administrar sus propios bienes.

Es importante recordar que cuando el pupilo alcanza la mayoría nadie puede exigirle al tutor rendir cuentas finales sobre la administración de sus bienes, sino el propio pupilo, quien incluso tiene la facultad de relevarlo en su deber. Es más, ni siquiera un juez competente puede obligar al tutor a rendir cuentas si el pupilo no quiere que la rinda.

Desde esta perspectiva, ¿qué sentido tiene disponer en la norma que una persona mayor de edad que estuvo en tutela solo pueda casarse con quien fuera su tutor o cualquiera de sus descendientes hasta que estén aprobadas y canceladas las cuentas de la tutela? No tiene ningún sentido.

Es más, esta norma así como fue modificada dentro del expediente que nos ocupa impone una limitación al derecho fundamental o natural de todo ser humano de contraer matrimonio; limitación que debe ser idónea, proporcional y razonable, de lo contrario, podría resultar inconstitucional.

En resumen, para terminar, esta moción de reiteración pretende agregarle modificaciones de los artículos 64 y 148 del Código de Familia y eliminar la modificación del inciso 3 del artículo 16 del Código de Familia.

En virtud de lo manifestado, solicito a mis compañeros y compañeras diputadas y diputados que me acompañen con su voto favorable para aprobar esa moción, convertir el Plenario en comisión general y posteriormente conocer y aprobar la moción de fondo.

Muchas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Suficientemente discutida.

No hay quórum en estos momentos. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha reestablecido el quórum.

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

Ruego a las señoras y señores diputados que están en las salas adjuntas por favor ingresar al Plenario y ocupar sus curules para votar esta moción de reiteración.

Si no hay ningún diputado, diputada las puertas laterales de Expresidentes y prensa favor cerrarla. ¿Hay uno?, que ingrese el compañero que está aquí en Expresidentes.

Compañera diputada.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputadas y diputados presentes. Los que estén a favor de la moción de reiteración antes discutida favor manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta diputadas y diputados presentes; cuarenta han votado a favor. Aprobada.

Se ha presentado una moción de revisión que le solicito al señor secretario darle lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

Moción de revisión. Varios diputados. Expediente 19.337 para se revise la votación recaída en la moción recién tramitada.

Moción de revisión

Para se revise la votación recaída en la moción recién tramitada.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

En discusión.

Los proponentes pueden hablar a favor es la diputada, me aparece aquí Natalia Díaz.

¿Gerardo Vargas Rojas es la otra firma?

Bueno, diputada Natalia Díaz, son tres los que han firmado acá, me parece que tendrían cinco minutos cada uno, se lo dividen, son quince. Ustedes deciden cuánto.

Diputada Natalia Díaz Quintana, perdón, no van a hacer. A favor ningún proponente va a hacer uso de la palabra. Ninguno, muy bien.

¿Para hablar en contra hay algún...? De esta lista que está ahí son los que van a hablar en contra.

Humberto Vargas Corrales. No se encuentra en el Plenario.

Gerardo Vargas Rojas. No va a hacer uso de la palabra el diputado Gerardo Vargas Rojas.

¿La diputada doña Carmen Quesada Santamaría va a hablar en contra? No se encuentra.

¿El diputado Johnny Leiva Badilla va a hablar en contra, diputado Leiva Badilla? No.

Diputado Edgardo Araya Sibaja, ¿va a hablar en contra? Adelante.

Diputado Edgardo Araya Sibaja:

Gracias, compañeros.

No, yo nada más aprovecho este espacio para llamar la atención a los que les interesa este proyecto, porque si vamos a abrir esto en comisión general, esto significa que los que están en contra de este proyecto van a utilizar el Reglamento y utilizar el uso de la palabra por todo el tiempo que consideren.

Digo, porque la moción claramente establece que, diay, que se abra, entonces yo quisiera tener claridad si es así. Digamos, si no es solo para discutir esta moción, si lo que estamos haciendo es abriendo en comisión general para darle posibilidad a que todo el que quiera aquí pueda hablar, yo diría que mejor rechazemos las mociones de reiteración y que el proyecto se vaya como está o que nos sentemos a encontrar un acuerdo político al respecto.

Lo que me preocupa es que por querer hacer..., querer impulsar el proyecto estemos más bien cayendo en un juego para enredar este proyecto.

Entonces bueno, ese es el espacio que yo estoy aprovechando, no sé si hay tiempo todavía para plantear un receso, pero si abren esto a comisión general, probablemente de aquí no salimos hoy.

Si esa es la decisión de las fracciones, pues en buena hora, yo simplemente lo planteo, porque no quiero que después se vaya a decir que, pues, nos han tomado con sorpresa, o por sorpresa.

La fracción del Frente Amplio se percata de esta situación, pero queremos el proyecto, el Frente Amplio está de acuerdo con el proyecto, está dispuesto a votarlo incluso de la manera que sea conveniente siempre y cuando se logren los objetivos de lo que queremos hacer, que es proteger a la niñez, proteger a todas las personas menores de dieciocho años.

Yo simplemente lo advierto. Me parece que debemos intentar seguir buscando la posibilidad de un acuerdo político en este sentido. Pero si la decisión de las mayorías de esta de esta Asamblea Legislativa es apostar por abrir a comisión general y dar la discusión, bueno el tema es que lo estoy advirtiendo en este momento para que tengamos la capacidad de reaccionar en este momento.

Yo creo que lo que la prudencia llama aquí es que a través de, con su venia, señor presidente, si hubiera la posibilidad de un receso para poder valorar los pasos a seguir por todas las fracciones.

Dejo dicho esto, no voy a atrasar más el procedimiento de este proyecto, al Frente Amplio le interesa el proyecto, no le interesa que se enrede, ni que se alargue más de lo necesario. Pero los jefes de fracción son los que aquí deben decidir si esto lo resolvemos o qué va a pasar con esta decisión que se tome ahora.

Si el ánimo de algunas fracciones aquí es utilizar esta moción para hablar, para evitar que se apruebe este proyecto, me parece que los que estamos a favor del proyecto flaco favor le hacemos al proyecto abriéndolo en comisión general.

Ahora, lo que hay que valorar es si lo que está por reformarse con estas mociones de reiteración son de tal necesidad y de tal contundencia que sea necesario abrirlo a comisión general.

Solo lo dejo así, pero que sean los jefes de fracción los que a través de un receso puedan definir lo que sigue, si se aprueba o no esta moción de revisión. Si se aprueba la moción de revisión, si no se vota, si se rechaza la revisión, queda abierto de acuerdo a la moción a comisión general. Lo que eso signifique que, por lo menos, lo que entiendo es que van a hablar, van a utilizar y hacer uso de la palabra durante todo este tiempo.

Si se rechaza..., más bien si se aprueba la revisión se estaría rechazando..., se estaría votando otra vez la moción de reiteración y ahí debería tomarse la decisión que corresponda.

Lo dejo ahí para que los que han llevado adelante el liderazgo de este proyecto, que el Frente Amplio no quiere que se complique, pues conste la llamada de atención y la alarma puesta en su debido momento.

Muchas gracias, compañero presidente, y lo dejo, no sé si los jefes de fracción quieren tomar alguna decisión.

Gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Nada más, don Edgardo, estaba con problemas aquí del sonido. Quiero aclararle que, a ver si talvez nos entendemos, esta moción abre en comisión para discutir específicamente lo que presentó la compañera diputada, no es que se abre para presentar otras mociones, es específicamente sobre la moción que ha

presentado de reiteración, por lo cual se abre en comisión para discutir la moción esta que es la número uno.

Evidentemente, sí los diputados pueden todos, bajo el Reglamento, hacer uso de la palabra para hablar sobre esta moción de reiteración, pero no es que se puede en estos momentos abrir a discutir o a conocer otras mociones, solamente la que la señora diputada Trejos Salas ha presentado. Hago esa aclaración.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les ruego a las señoras y señores diputados que están en las salas adjuntas se sirvan ocupar sus curules e ingresar al Plenario. Si hay, señores ujieres, hay diputados en la Sala de Expresidentes o en la sala..., ninguno.

¿Cuántos tenemos? Treinta y ocho diputados.

Cerrar puertas.

Los que estén a favor de esta moción de revisión, favor manifestarlo poniéndose de pie. Treinta y nueve diputados están en el Plenario. Treinta y nueve diputadas y diputados presentes; ninguno ha votado a favor la moción de revisión. Ha sido rechazada.

Vamos a la moción de la discusión de fondo, que le solicito al señor compañero primer secretario se sirva darle lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

Moción vía artículo 137, expediente 19.337.

“Reforma de los Artículos 159 y 161 de la Ley N.º 4573, Código Penal, Reforma de los Artículos 14, 16 y 158, y Derogatoria de los Artículos 21, 22, 36, 38 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, Reforma al Artículo 39 de la Ley N.º 63, Código Civil, y Reforma al Artículo 89 de la Ley número 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, para el Fortalecimiento de la Protección Legal de Niñas y Adolescentes Mujeres, ante Situaciones de Violencia de Género Asociadas a Relaciones Abusivas.

De la diputada Trejos Salas, hace la siguiente moción

Moción vía artículo 137**De la diputada Trejos Salas:**

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto en discusión. El texto dirá:

ARTÍCULO 2.- Se reforman los incisos 4) y 7) del artículo 14, los párrafos primero de los artículos 64 y 148 y los incisos a), c) y d) del artículo 158 del Código de Familia, Ley N.º 5476, de 21 de diciembre de 1973, y sus reformas.

Los textos dirán:

“Artículo 14.- Es legalmente imposible el matrimonio:

(...)

Entre quien adopta y la persona adoptada y sus descendientes; hijos e hijas adoptivos de la misma persona; la persona adoptada y los hijos e hijas de quien adopta; la persona adoptada y el excónyuge de quien adopta; y la persona que adopta y el excónyuge de quien es adoptado.

(...)

7) De la persona menor de dieciocho años”.

“Artículo 64.- La nulidad del matrimonio, prevista en el artículo 14 de esta ley, se declarará de oficio. El Registro Civil no inscribirá el matrimonio de las personas menores de dieciocho años.

(...)”

“Artículo 148.- Quien ejerza la patria potestad entregará a su hijo mayor o a la persona que lo reemplace en la administración cuando ésta concluya por otra causa, todos los bienes y frutos que pertenezcan al hijo y rendirá cuenta general de dicha administración.

(...)”

“Artículo 158.- Suspensión de la patria potestad

La patria potestad termina:

a) Por la mayoría adquirida.

(...)

c) Por la declaratoria judicial de abandono, que se produzca por encontrarse la persona menor de edad en riesgo social, de acuerdo con el artículo 175 de este Código y no exista oposición de los padres o cuando, suspendido el derecho, ellos no demuestren haber modificado la situación de riesgo para la persona menor de edad, en el plazo que el Juez les haya otorgado.

d) Cuando la persona menor de edad haya sido objeto de violación, abuso sexual, corrupción o lesiones graves o gravísimas de quienes la ejerzan”.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Mario Redondo Poveda.

Diputado Mario Redondo Poveda:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Quiero empezar diciendo que estoy de acuerdo con el noventa y nueve por ciento de este proyecto de ley que me parece que es un proyecto importante y valioso, que tiene componentes en dirección a lo que debe ser una política de Estado en resguardo de nuestra niñez y nuestra adolescencia, que es evidente, viene siendo objeto de agresiones importantes desde diversos ámbitos y en donde tenemos, además, debilidades desde el punto de vista institucional, no solo en un Patronato Nacional de la Infancia que se ha quedado muy lejos de representar o de corresponder al encargo constitucional que tiene y que ha sido incapaz de ejecutar con destreza y con capacidad los recursos que le han sido destinados, sino también en otros organismos que ha venido creando nuestro ordenamiento jurídico, recordemos que tenemos una Convención de Derechos del Niño y del Adolescente, tenemos un Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Tenemos una serie de consejos de la niñez y de la adolescencia y a pesar de toda esa institucionalidad tenemos como país una serie de carencias importantísimas en materia de políticas públicas para darle a nuestra niñez, a nuestra adolescencia, a nuestra juventud, un escudo que los proteja de múltiples acechanzas que encuentra hoy la sociedad moderna y que existen en algunos factores históricos.

Este proyecto me parece que soluciona por lo menos o trata de dar respuesta alguna de esas carencias; sin embargo, tengo una discrepancia con un componente del proyecto que me parece que lo convierte en algo desproporcionado, se las he planteado en forma constructiva a las diputadas que

han venido promoviendo el proyecto en diversas oportunidades, a la diputada doña Carmen Santamaría, a doña Emilia, a doña Maureen, con quienes he conversado, extraoficialmente, sobre los componentes del proyecto.

Yo realmente lamento que la falta de anuencia a buscar algún punto de coincidencia sobre un detalle del proyecto, que es perfectamente entendible, razonable, y aclaro, estoy basando mi posición no en un capricho, no en un afán de obstaculizar el proyecto, que no lo tengo, pero sí en tratar de buscar una respuesta razonable a una inquietud absolutamente razonable.

Aquí a veces me extraña la disparidad en algunas intervenciones que hablan por despenalizar algunas acciones, por evitar ser tan excesivo en el tema de la política criminal que se ha dicho debemos buscar despenalizar algunas acciones, pero caer en un exceso que me parece desproporcionado en un componente de este proyecto que permite o viabiliza la penalización a conductas que son, digámoslo ciertamente, son normales, comunes, corrientes y no son constitutivas de un tipo penal o delictivo o de una acción realmente de parte del que con esta ley quedaría como infractor sujeto de pena de prisión, no son ilustrativas de una conducta realmente temeraria y responsable que tenga que ser penada con prisión.

Ahí valga el planteamiento, quiero iniciar mi intervención haciendo un llamado a que busquemos un acuerdo alrededor de este aspecto en específico, yo creo que tenemos acá dos caminos: una, sacar adelante un proyecto que me parece que tiene muchísimas bondades y dos, complicar por obstinarse en mantener en el proyecto inmodificable una cláusula que perfectamente podría hacerse mucho más razonable, por ellos complicar el avance de esta iniciativa con la que creo que casi todos aquí estamos de acuerdo.

De ahí que valga esta ocasión para hacer el planteamiento a los compañeros y compañeras diputadas, no por mucho madrugar amanece más temprano, no por mucho aprobar una ley en estos términos o a raja tablas sin atender aspectos razonables vamos a lograr ciertamente corresponder a la búsqueda de la solución de un problema, como es el problema que enfrenta nuestra niñez, nuestra adolescencia y nuestra juventud que tiene muchísimas otras variables que pasan por un mejoramiento de las destrezas institucionales que tiene este país, que pasa también por desarrollar toda una política preventiva, que pasa también por desarrollar destrezas en muchos otros ámbitos y por aplicar parte de la legislación que ya tenemos aprobada, por ejecutar recursos que tenemos disponibles y que se subejecutan constantemente todos los años en beneficio de nuestra niñez y nuestra adolescencia, y múltiples otros factores que perfectamente podríamos atender.

Dicho esto, yo, repito, voy a reservarme el resto del tiempo que me queda disponible para esta moción, y reitero la petición a las compañeras y compañeros diputados para que busquemos apuntalar en un breve detalle la razonabilidad y la

pertinencia de esta iniciativa, que lo contrario se convertiría en prácticamente desproporcionada e irrazonable en uno de sus componentes y no vale la pena que nos detengamos acá en algo que podemos corregir fácilmente.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Diputado Mario Redondo, ¿su tiempo se lo reserva? Muy bien.

Continúa el diputado don Otto Guevara Guth.

Diputado Otto Guevara Guth:

Gracias, diputado presidente. Señorías, buenas tardes.

Estuve escuchando con mucha atención la participación de la diputada Lorelly Trejos argumentando esta moción y justificando el porqué deberíamos nosotros aprobar o apoyar la propuesta que ella estaba haciendo.

Y nos hace una mención la diputada Trejos de la segunda parte de este proyecto, y que fue la parte que, siento yo, se nos quiso vender a los jefes de fracción como la parte central del proyecto, que este era un proyecto para prohibir el matrimonio de personas menores de edad.

Así fue como el proyecto fue superando diferentes etapas y se trajo al Plenario y nos tiene hoy acá discutiendo este tema, por una presión que se genera a través de una conferencia de prensa, para que nosotros le dediquemos tiempo a este tema que, como se ha mencionado desde la semana pasada, tiene un problema en un artículo y un supuesto sobre ese artículo; me refiero al artículo 159 del Código Penal.

En términos generales, yo diría no hay nadie en esta Asamblea Legislativa que no se oponga a prohibir el matrimonio de personas menores de edad; aunque hago el comentario de que tampoco tiene mayor utilidad práctica, diputada Lorelly Trejos; o sea, la prohibición del matrimonio de una persona menor de edad no le impide a la persona menor de edad unirse a otra persona, convivir y una vez que tenga dieciocho años, se casa, así de sencillo.

Realmente aquí, señorías, estamos tratando de tapar el sol con un dedo, tratando de cambiar mediante una ley una realidad social. La persona va a tener prohibido casarse, pero no le va a impedir a una muchacha o muchacho de diecisiete años juntarse, unirse a otra persona y esperar a cumplir los dieciocho años para tomar la decisión de si se casa o no.

Dicho sea de paso, cada vez menos personas contraen matrimonio, o esperan, conviven durante algún tiempo para tomar la decisión de si se casan o no se casan.

Entonces nuevamente, la prohibición del matrimonio de personas menores de edad tampoco es que va a ser un cambio en nuestra sociedad.

Pero sí, señorías, escuché ahora a don Edgardo Araya, que también le presté atención en su participación sobre la moción de revisión, tratando de disuadir a este pleno para que no apoyara la moción de artículo 138, la moción de reiteración, porque decía el diputado Edgardo Araya con toda razón ahora cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos, no para meter otros temas, sino para discutir sobre la moción de la diputada Lorelly Trejos, y luego votar sobre ella.

Eso nos da herramientas a algunas personas que tenemos una seria objeción al supuesto dos del artículo 159 para utilizar este tiempo para tratar de disuadirlos a ustedes, persuadirlos a ustedes de llegar a un arreglo sobre este tema, como bien lo señalaba el diputado Redondo Poveda.

Señorías, el diputado Redondo Poveda y yo coincidimos en que este proyecto en términos generales estaríamos dispuestos a votarlo afirmativamente, excepto por el tema del supuesto dos del artículo 159.

Y yo les pregunto a los compañeros del Frente Amplio que dijeron que estaban listos para votar el proyecto: ¿están ustedes de acuerdo, diputados del Frente Amplio, de mandar a la cárcel a una persona, pongamos el supuesto, veintidós años y medio que tiene relaciones sexuales con una persona de diecisiete años y medio, de diecisiete años y once meses, con una persona con de veintidós años y once meses?

¿Están ustedes de acuerdo en que a esa persona de veintidós años y once meses se le deba someter a un proceso penal?

Y es que por ahí el diputado Ronny Monge en las conversaciones que ha habido sobre el tema para tratar de conciliar este tema, dice: bueno, ¿qué tal si en lugar de dejar un techo de cuatro años, lo bajamos a tres años para que la persona tenga la posibilidad de tener un tratamiento especial a la hora de ser juzgado y que no vaya a la cárcel?

Pero, diputado Ronny Monge, el hecho de que exista un tipo penal significa que alguien podrá poner una denuncia. Esa denuncia activará la institucionalidad del Poder Judicial, la institucionalidad represiva del Poder Judicial. Habrá que dedicar un fiscal a esa investigación; por otro lado, esta persona tendrá que requerir los servicios de un abogado defensor o la defensoría pública, la defensa

pública asumir su defensa. Además, se requerirá de jueces que vayan a juzgar este tipo de comportamiento.

Y estamos hablando de personas que están iniciando su vida en sociedad como adultos y que pueden enfrentar un proceso penal con todas las implicaciones que esto significa, con la estigmatización que esto significa, con la situación y con la congoja emocional que esto acarrea y ni se diga del tema económico.

Señorías, este supuesto dos efectivamente, como bien señala el diputado Mario Redondo, es excesivo. Inclusive, conversando la semana pasada sobre este tema con el diputado Marvin Atencio, le hacíamos ver el diputado José Alberto Alfaro y yo, al diputado Marvin Atencio que ese supuesto de la persona de veintidós años con la persona de diecisiete años, mandar o iniciar un proceso penal contra la persona de veintidós años por relaciones sexuales consentidas era desproporcionado, era abusivo.

La pregunta que yo les hago a los compañeros del Partido Acción Ciudadana es: ¿aun así, con esa disposición en este proyecto, ustedes están dispuestos a votar afirmativamente el proyecto? ¿Por qué no hacer un esfuerzo por racionalizar este supuesto dos?

¿Formas de racionalizarlo? Ya en una conversación que hubo hoy en la tarde se hablaba de subir la edad a diez años; a diez años, no cinco, a diez años la diferencia.

Otra salida al tema es eliminar del todo el supuesto dos, y dejar entonces el incremento en las penas para las relaciones sexuales consentidas de personas menores de quince años, con toda la rigurosidad que establece la ley, la del proyecto de ley. Pero dejemos excluido el alcance del proyecto de ley a las personas que tienen relaciones sexuales consentidas, que son adolescentes, que tienen una relación sexual con un adulto joven por ejemplo y que producto de esa relación sexual se dé, se constituya un delito.

Y vean ustedes las consecuencias de esto. Es que a veces las personas que están impulsando este proyecto de ley yo sé que lo hace con la mejor intención.

Yo escuchaba a doña Emilia Molina ahora, a propósito de la conferencia de prensa, diciendo que no, no, nadie quiere mandar a la cárcel a una persona de veintidós, veintitrés años que tiene relaciones sexuales con una persona de diecisiete.

La idea de crear el tipo penal es para disuadir a la gente, para que no se meta, para que una persona de veintidós años no tenga relaciones sexuales con una de diecisiete.

Pero la realidad es que hoy en nuestra sociedad está sucediendo todos los días, el problema de aprobar un proyecto de ley con ese supuesto, hace también que consideremos escenarios posibles, que tal, señorías, si producto de una ruptura sentimental de una pareja donde una persona tiene diecisiete años y la otra persona tiene veintidós años, si producto de esa ruptura sentimental la persona de veintidós años se involucra con otra persona. La de diecisiete totalmente despechada por esa ruptura de relación sentimental, de inmediato pone la denuncia de que durante un año o algunos meses tuvo relaciones sexuales consentidas con esa persona de veintidós años, y no solo, no solo va y denuncia, sino que además, lo documenta con un video que esta persona aporta de esos dineros que se hacen hoy con los teléfonos inteligentes.

Y qué tal si además aporta testimonios de amigas, amigos de esta persona de diecisiete años para señalar y para que efectivamente validen su dicho de que tenía relaciones sexuales consentidas con esa persona de veintidós años.

En esas condiciones, señorías, estaríamos ante una especie de extorción, la extorción porque el que cometió el delito es el de veintidós años, no el de diecisiete, y entonces le dice: Mire, si usted no me da una posición equis, si usted no me mantiene su relación, inclusive, si usted no me paga cierto dinero vamos a denunciarlo a usted, porque usted cometió un delito.

Esto, señorías, son las puertas que se le abren a este supuesto, y yo de todo corazón, señorías, les llamo la atención sobre el tema, porque efectivamente, yo he conversado de una forma privada con alguno de ustedes y todos, todas las personas con las que yo he hablado, excepto doña Emilia, doña Maureen sobre el tema ellas tienen una posición ya muy definida, pero todas las otras personas con las que yo he hablado y les he llamado la atención sobre el supuesto dos y las implicaciones que tiene el supuesto dos del artículo 159, todas, sin excepción, me han dicho que es excesivo, y ahí incluyo a muchos de los miembros del Partido Liberación Nacional, de la bancada del Partido Liberación Nacional, de la bancada del Partido Unidad Social Cristiana, de la bancada del PAC, de la bancada del Frente Amplio, de la bancada de los partidos evangélicos.

Me han dicho, y hoy don Mario Redondo por acá, de Alianza Demócrata Cristiana, también está señalando que el supuesto dos del artículo 159 es excesivo.

Por eso, señorías, me parece que si hay una cantidad importante de diputados de este Pleno que consideramos que esto es excesivo, deberíamos abrir un espacio para ya sea, dos caminos, enviar el proyecto de vuelta a comisión para que sea redictaminado, o negociar una moción vía artículo 177 con el propósito de corregir precisamente los alcances de este supuesto dos del artículo 159, incorporándole al 177 las observaciones que la diputada Lorelly Trejos está o ha traído al Pleno, producto de esta moción de reiteración, tengo entendido que tiene otra moción de reiteración para consideración del Pleno.

Me parece que nosotros podríamos incorporar las observaciones de la diputada Lorelly Trejos, parar la discusión en estos momentos, abrir un espacio de negociación, redactar una moción vía artículo 177 para que entonces presentemos ese texto sustitutivo del proyecto que estamos discutiendo en estos momentos y lo aprobamos, lo aprobamos.

Lo que pasa es que mientras ustedes, un grupo minoritario del Congreso tenga la pretensión de aprobar este proyecto en los términos en que está, señorías, vamos a tener el Plenario paralizado, porque hoy estamos hablando estos quince minutos por cada una de estas... por la moción de reiteración que el Pleno aprobó.

A nosotros en la bancada nos quedan más o menos unos cuarenta minutos adicionales y esperamos que otros colegas diputados nos den algún tiempo para poder argumentar en relación con este tema.

Luego está la otra moción de reiteración de la diputada Lorelly Trejos, luego está la participación por el fondo, donde cada diputado tiene derecho a hablar media hora, y antes de eso están las mociones de reenvío 154, de consultas a la Corte Plena, a la defensa pública, al Ministerio Público, en fin, hay todavía un camino largo que tendría que pasar este proyecto, o sea..., que tendría que transitar el proyecto para eventualmente votarse.

Mientras tanto, tenemos proyectos que no avanzan lo que podían avanzar, el de la Cruz Roja, viendo que por ahí está don Idalberto, por allá en aquella esquina siempre presentes esperando que se le mate un día más de mociones vía artículo 137, perdón, 138, ¿el segundo día es?, el segundo día nosotros, dicho sea de paso, don Idalberto estamos presentando una moción para que se suspenda esta discusión, se pospongan todos los temas y vayamos a matarle ese segundo día de mociones vía artículo 138 al proyecto, perdón, de esas mociones de reiteración.

Sin embargo, bueno aquí estamos discutiendo este tema, don Idalberto, y lo mismo podemos decir en el caso de Incofer, ahí tenemos para discutir tamaño rato.

Dicho sea de paso les cuento, les cuento un cuento ahora que venía para la Asamblea me llama una persona del Incofer, me llama una persona del Incofer, se acuerdan que el lunes pasado por aquí andaba Guillermo Santana en las barras, resulta que ese día no hubo sesión de Junta Directiva, don Ottón Solís, porque no hubo quórum, estaba don Guillermo Santana aquí en las barras de la Asamblea Legislativa, mientras debiera estar haciendo quórum en la Junta Directiva del Incofer.

No, apague y vámonos don Ottón, y sabe qué, don Guillermo Santana, que es un funcionario de una institución bien chiquitilla pasa entre dar clases y en viajes, muchos de los viajes vinculados, inclusive, a la materia sobre la cual da clases en la Universidad de Costa Rica.

Así que mire, diay, don Guillermo Santana lo que debiera hacer es trabajar y dejar de venir aquí a la Asamblea Legislativa a sentarse en las barras dizque para ejercer presión para que nosotros aprobemos rápidamente el tema de Incofer, o para que Luisito Vásquez, don Luis Vásquez, diputado Vásquez Castro deje de hablar sobre las mociones que tiene presentadas.

Y quien hace eso desconoce del todo la dinámica parlamentaria, entonces, verdaderamente, me da por un lado risa, pero por otro lado dolor de ver cómo el presidente ejecutivo de una institución autónoma está aquí en las barras de la Asamblea Legislativa acompañándose, inclusive por funcionarios, asesores de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, aquí en estos días donde tenemos el tema de Incofer dentro de los temas a discutir.

Señorías, con esto voy terminando, señor presidente, básicamente decirles que vamos a votar afirmativamente la moción de la diputada Lorelly Trejos, pedirles a ustedes el apoyo para esa moción, corrige bastante el proyecto, pero llamarles la atención sobre la necesidad de revisar el supuesto dos del artículo 159, porque así como está vamos a hacer uso de la palabra extensivamente hasta que, talvez, por cansancio podamos hacerles ver a ustedes que esto es absolutamente inconveniente para la estructura de nuestra sociedad.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputado don Ottón Solís.

Tiene la palabra la diputada doña Natalia Díaz Quintana.

Diputada Natalia Díaz Quintana:

Sí, señor presidente, soy yo, ¿verdad?

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

¿Perdón?

Diputada Natalia Díaz Quintana:

Sería yo en el uso de la palabra, la siguiente persona.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Sí, continúa usted, claro.

Diputada Natalia Díaz Quintana:

Sí, muchas gracias a todos, muy buenas tardes.

Yo quisiera aprovechar este espacio para expresar que estoy de acuerdo con casi la totalidad de este proyecto de ley, estoy de acuerdo con el artículo 161, por ejemplo, que habla de abusos sexuales contra personas menores de edad y personas incapaces, con el tema del matrimonio, pero lo que no puedo estar de acuerdo es con el artículo 159 que habla de las relaciones sexuales con personas menores de edad, y básicamente son los mismos argumentos que ha externado el diputado Guevara Guth y el diputado Redondo Poveda en la intervención del día de hoy.

Les voy a leer la normativa vigente de este artículo 159, y posteriormente el cambio que se estaría impulsando, así dice al día de hoy: Será sancionado con pena de prisión de dos a seis años quien aprovechándose de la edad se haga acceder o tenga acceso carnal con una persona de uno u otro sexo mayor de trece años y menor de quince años por la vía oral, anal o vaginal con su consentimiento.

Igual pena se impondrá, si la acción consiste en la introducción de uno o varios dedos, objetos o animales por la vía vaginal o anal; la pena será de cuatro a diez años de prisión, cuando la víctima sea mayor de trece años y menor de dieciocho años y el agente tenga, respecto de esta, la condición de ascendiente, tío, tía, hermano o hermana consanguíneo o afines, tutor o guardador.

Y el que les voy a leer a continuación sería la reforma que se está proponiendo: será sancionado con pena de prisión, quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal con una persona menor de edad, siempre que no constituya delito de violación en los siguientes supuestos, hay varios supuestos, son tres, el primero dice: con pena de prisión de tres a seis años, cuando la víctima sea mayor de trece y menor de quince años de edad y el autor sea cinco o más años mayor que esta en edad.

El número dos dice así: con pena de prisión de dos o cuatro años, cuando la víctima sea mayor de quince y menor de dieciocho años, y el autor sea cinco o más años mayor que esta en edad.

Y el tercero finalmente indica: con pena de prisión de cuatro a diez años, siempre que el autor tenga respecto de la víctima la condición de ascendiente, tío, tía, hermano o hermana, primo, prima por consanguinidad o afinidad, sea tutor o guardador o se encuentre en una posición de confianza o autoridad con respecto

de la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco. Los mismos supuestos operarán si la acción consiste en la introducción de uno o varios dedos, objetos o animales por la vía vaginal o anal.

Yo no soy abogada ni mucho menos abogada penalista, pero a mí sinceramente me genera muchísima duda el hecho de que cuando dos personas, en el caso, por ejemplo, del inciso b) que dice que es mayor de quince y menor de dieciocho años y que tengan relaciones sexuales con consentimiento, vaya a ser penalizada solamente una de ellas, que es aquella persona que tenga cinco años más, que por ejemplo la de diecisiete, que en este caso serían veintidós años.

Estamos hablando de personas que, aunque son personas menores de edad, a mi criterio son personas que tienen conciencia de lo que están haciendo.

Caso contrario yo podría entender que no en las niñas, digamos de trece o niños de trece a quince años, pero de quince a diecisiete años yo creo que tienen la capacidad para darse cuenta de las cosas que están haciendo.

Y me parece una injusticia que estemos enviando a más jóvenes a la cárcel con el hacinamiento que hay al día de hoy, inclusive en una noticia de hace dos años decían que el hacinamiento carcelario era del trescientos por ciento en el caso de los jóvenes, pareciera que aquí venimos a legislar aumentando las penas de cárcel, estableciendo cárcel para aspectos que a mi criterio no deberían ser así, porque muy distinto es, por ejemplo, que a una niña, digamos de trece años o menos o de quince años, una niña digamos no la veo yo en la capacidad para que ella tome decisiones porque realmente pues es bastante menor, pero este no es el caso de estas personas que tienen entre quince y diecisiete años.

Y si lo vemos más a profundidad o más a detalle, si se supone que estas relaciones son con consentimiento, porque así lo establece, digamos, esta reforma del artículo, ya que antes hablaba quien se aprovechara de la edad, o sea, ahorita lo estamos haciendo o estamos penalizando a aquellas personas que están teniendo relaciones sexuales con consentimiento, lo cual me parece a mí que no procede porque hay una voluntad expresa en esas personas de quince a diecisiete años de tener las relaciones sexuales con quien ellas consideren.

A mí me parece que se está dando un abuso porque no se está enviando a prisión a las dos personas, se está protegiendo al menor de edad para enviar a prisión a una persona que tenga cinco años o no a una persona, por ejemplo que tenga cuatro años o menos, y que aun así sea mayor de edad, cuando los dos han tomado una decisión como pareja, por así si se puede decir de esa forma de tener relaciones sexuales y que se esté penalizando nada más a uno de ellos.

A mí sinceramente me preocupa la forma arbitraria en que se ha venido designando a diferencia de los cinco años.

Conversaba con doña Emilia de que eso ha tenido un estudio detrás de por qué esos cinco años, pero a mí me parece que igual sigue siendo arbitrario, realmente a mí no convence que esta es la forma correcta para llevar a cabo un problema que según indican es para evitar los embarazos en las niñas.

Pero díganme, aunque esta ley sea aprobada, por ejemplo, el día de hoy, los embarazos no se van a evitar, porque esos embarazos se van a seguir dando. Digamos, si alguien no hace la denuncia, igual va a estar embarazada la muchacha, porque esto depende de una denuncia de una persona.

Entonces, si ustedes realmente quieren eliminar los embarazos de niñas no lo van a lograr con esta ley, porque hasta que alguien denuncie es que se encuentra esta persona mayor de edad que tuvo relaciones con una persona menor de edad.

Si eso no ocurre las relaciones se van a seguir dando, digamos, silenciosamente, sin que nadie se dé cuenta, entonces ¿realmente ustedes creen que estamos atacando el problema de raíz con esta reforma?

Yo puedo entender que estemos buscando la forma de penalizar a aquel hombre o aquella mujer que con veinte años de diferencia quiera tener relaciones con una niña de quince años o con un niño de quince años, yo eso lo puedo comprender, pero sinceramente creo que esta no es la forma de hacerlo porque estamos metiendo, en un mismo canasto, a todos los jóvenes de este país y a personas que no se merecen estar en la cárcel por una situación que por equis o ye motivo los llevó ahí, y no es la forma de proteger a los jóvenes de nuestro país.

Además, el embarazo, como les decía, no se va a evitar porque, por ejemplo, hay una pareja menor de edad que son entre pares, ella tiene quince él tiene diecisiete años, ella queda embarazada y ahí no pasa nada, ahí todo quedó como si nada hubiera sucedido y el objetivo que se tiene es evitar embarazos, pues no se están evitando.

Y a través de una ley me parece que no es la manera correcta de hacerlo, porque la formación en temas de educación sexual se tiene que dar en la escuela y en el hogar, y es ahí donde los padres de familia entran y les enseñan a sus hijos qué es lo conveniente y qué es lo que no deben hacer, y los empiezan a formar desde pequeños.

No podemos establecer una ley que venga a penalizar y que a mi criterio, inclusive, podría llegar a ser inaplicable, porque, por ejemplo, si esta ley se aprobara hoy, cómo un juez de la República va a determinar, por ejemplo en el caso de una niña de diecisiete años y un hombre de veintidós años, cómo es que va a determinar un juez de la República por la denuncia de la menor de edad o del menor de edad primero que no hubo consentimiento o que por ejemplo se dio un

abuso por parte de esa persona mayor de edad; cómo se va a probar eso, esa es mi pregunta, con qué criterio, si no hay abusos.

Porque en teoría eran personas que tenían una buena relación y que por algún motivo alguno de los dos decidió no estar con esa persona, se separan y entonces se procede a una denuncia muchas veces injustificada y terminan pagando cosas que realmente no vienen al caso.

Realmente, yo considero que podríamos conversar acerca de cuál es la mejor forma de llevar a cabo este proyecto de ley. Conversábamos acerca de la posibilidad de subir de esos cinco años a los diez años en este inciso b), y aun así les soy sincera, yo tengo mis dudas de cómo votar este proyecto de ley, tengo varias preocupaciones y una de ellas, como les dije al inicio, es el hecho de que se supone que para personas de quince a diecisiete hay consentimiento.

Entonces, ¿cómo usted penaliza algo que es con consentimiento?, ¿cuál es el bien que se va a tutelar aquí? Sinceramente yo no lo comprendo y me parece que esa no es la forma de legislar aquí en este país, parece que todo lo que queremos hacer es controlar a todos los jóvenes y ciudadanos de este país a través de más leyes, de más burocracia, de más regulaciones, cuando es un tema que no es de ley y que la ley actual, como les leí en el principio en ese artículo 159, ya regula ese tipo de relaciones que son las que se quieren atacar en este momento que son las de niñas, en las que por ejemplo tienen como pareja a un hombre veinte años mayor.

Eso ya ustedes lo pueden ver, y se puede, digamos, castigar con la redacción que existe el día de hoy, que es este artículo 159, porque habla de aquellos que se aprovechan de la edad. Ya con lo que tenemos se puede atacar este problema, no hace falta que se reforme.

Y les soy sincera, a mí lo que me preocupa es que esto se vuelva una discusión entre hombre y mujeres, porque resulta que el hombre es el que tiene..., es el siempre hace las cosas mal y las mujeres bien, o viceversa.

Yo creo que estamos tornando una discusión que no viene al caso, y que con este artículo 159 como está redactado el día de hoy simplemente no veo cómo se vaya a solucionar este problema.

Este proyecto me parece sumamente represivo en este artículo 159; en lo demás estoy totalmente de acuerdo, pero considero que más bien lo que deberíamos estar haciendo en esta Asamblea Legislativa es buscando cómo reducimos el déficit fiscal, cómo les damos empleo a los jóvenes, porque ya esta situación que se está mencionando ya se puede regular como la redacción actual de esta norma vigente del artículo 159.

Y en vez de estar pensando en cómo metemos a más gente a la cárcel, lo que tenemos que estar haciendo en este país es generando empleo para jóvenes, capacitando a jóvenes, buscando cómo impulsamos una ley de educación dual, que yo sé que don Ronny Monge ha hecho un excelente trabajo en ese sentido.

Una ley de educación dual en donde les permita a los jóvenes ir desarrollándose en el trabajo y también en sus estudios; eso es lo que nosotros tenemos que discutir para la población joven de este país y cómo hacer para disminuir la pobreza a través de la creación de más empleo, de facilitarles a las empresas el establecimiento en nuestro país, que les sea sencillo dar trabajo a todos los costarricenses y, sobre todo, a esos jóvenes que al día de hoy están desempleados, que es la mayoría de este país, los llamados ninis que les dicen, que ni estudian ni trabajan.

Eso es lo que deberíamos estar haciendo en este momento y no discutiendo y viendo cómo metemos a más gente a la cárcel sin ningún sentido. Y como les digo, ya a como está la normativa el día de hoy, esas acciones que se quieren atacar ya se pueden atacar con la ley vigente.

Y como les digo, deberíamos conversar sobre este tema antes de siquiera votar este proyecto de ley o valorar votarlo, como lo decía, un reenvío a comisión o una presentación de alguna moción para cambiar esa diferencia de edad a diez años.

Pero aun así, cambiando la diferencia de edad, yo creo que tiene problemas porque hay consentimiento entre las persona, sobre todo entre quince y diecisiete. Yo puede entender que de trece a quince se regule el tema porque se podría entender que son niñas y niños, y ahí no me parece que es inconveniente. Pero de quince a diecisiete años, vea, diecisiete años ya es una persona casi que formada; o sea, ya está a punto de graduarse del colegio, va a entrar a la universidad.

Y los jóvenes de ahora no son como los jóvenes de hace diez años, están más abiertos a la tecnología, más abiertos al mundo, son más evolucionados en muchos aspectos. Y por qué vamos entonces a tratar de meter a esos jóvenes a la cárcel cuando lo que tenemos que hacer es darles empleo, buscar cómo ayudarles. Y esta no es la forma correcta de hacerlo.

Por eso, quería aprovechar este espacio para externar mi oposición puntualmente a ese artículo 159. Entiendo lo del matrimonio y los demás artículos, estoy de acuerdo con las mociones que presentó la diputada Trejos, pero me parece que la forma en que se está regulando este artículo 159, o que se está modificando no es la mejor forma de lleva a cabo este proyecto de llevar a nuestro país hacia delante, de hacer que más jóvenes..., que los jóvenes ahorita somos casi que el presente porque la mayoría de personas en estos momentos tienen entre dieciocho y treinta y cinco años muchos de ellos, y muchos ni siquiera están trabajando.

Entonces yo creo que esto se ataca desde el hogar, desde las escuelas con la educación, y no metiendo a más personas a la cárcel, que de por sí ya no dan abasto.

Muchas gracias, señor presidente.

¿Cuánto tiempo me queda?

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Quince segundos.

Diputada Natalia Díaz Quintana:

Perfecto.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

No se los reserva.

Muy bien.

¿Sí qué pasó?, ¿sí?

Diputado Luis Vásquez Castro:

Con todo el respeto, varios diputados, incluida la Unidad Social Cristiana está presentando una moción que le solicitamos con todo respeto se sirva dar lectura, si lo tiene a bien.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Si vamos a...

Ya lo conocemos, don Luis.

Tiene la palabra la diputada doña Rosibel Ramos Madrigal.

Diputada Rosibel Ramos Madrigal:

Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que es importante dejarles claro a los compañeros o a las compañeras diputadas de la Comisión de la Mujer especialmente que la fracción del Partido Unidad Social Cristiana está no solo en un noventa y nueve por ciento

de acuerdo con este proyecto, sino en un noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento.

Nosotros nos preocupa ese renglón y lastimosamente siendo miembro de la Comisión de la Mujer en el momento en que se vio estuvo con permiso en otra comisión, en la Comisión de Hacendarios, y no pude analizar este detalle de este renglón en este proyecto con respecto a esos cinco años de diferencia, que estaba comentando la diputada Natalia Díaz Quintana.

Yo considero que ojalá hubiera una buena voluntad de parte de los compañeros de Liberación Nacional, del Partido Acción Ciudadana y del Frente Amplio para que podamos hacerle un cambio de extender estos años y que no le hagamos eso a los jóvenes, a los jóvenes universitarios nuestros porque verdaderamente asusta, asusta un poco.

Antes de poder continuar hablando con este tema, yo quiero disculparme, señor presidente, y contarles y hablarles un temita porque no me puedo ir para la casa llevándome esto en mi corazón.

Yo creo que he tratado de dar luchas importantes en esta Asamblea Legislativa y dar luchas sanas, y cuando uno dice no estoy de acuerdo con equis proyecto o no estoy de acuerdo con un equis tema, o con equis lucha, soy de las diputadas que siempre he dicho las cosas de frente. Por eso, creo que me he ganado el respeto de los y las compañeras de esta Asamblea Legislativa y de este Plenario.

Pero a mí me duele sobremanera que algunos diputados le hayan vendido la idea a la prensa —y me voy a dirigir totalmente a la prensa en este momento—, que le hayan vendido la idea a la prensa de que habíamos algunos diputados obstruyendo la Comisión de Hacendarios, especialmente con el tema de sociedades anónimas.

Yo quiero contarles que durante estos días atrás, la semana pasada, llevamos a cabo una serie de sesiones de trabajo buscando cómo ponernos de acuerdo en los detalles para que este proyecto no fuera directamente una puñalada para el corazón de los costarricenses y meterle el bolsillo a las manos de los costarricenses como se ha querido hacer.

Sentados en sesiones de trabajo, el Frente Amplio, el Partido Acción Ciudadana, el Partido Liberación Nacional, Partido Unidad Social Cristiana, el diputado Abelino Esquivel, logramos, logramos consensuar en algún momento un texto.

Don Mario y don Gonzalo, qué ironía la de la vida, caminamos y caminamos y caminamos hasta que llegamos más o menos a consensuar un texto, ya ese texto creo que hoy al mediodía terminó casi consensuado.

Entonces, yo quiero contarles a ustedes que no sé con qué o no sé qué es lo que buscan algunos diputados, como el diputado Henry Mora, porque voy a decirlo, a partir de hoy lo voy a decir cada minuto en la prensa, y ojalá que me puedan llamar y buscar todos los medios, porque a partir de hoy se acabó la paciencia en esta diputada nuevamente, don Henry, nuevamente, don Henry.

Don Otto, ¿verdad que usted me ha visto tranquila, tratando de consensuar en esa Comisión de Hacendarios para que las cosas se hicieran lo mejor posible?, ¿verdad, don Rolando, que estos días nos hemos estado sentando a dialogar y a ponernos de acuerdo?

Se le acabó la paciencia a esta diputada, ya no más. Y además de eso, ya no escondo ningún tipo de información de que te voy a decir y vamos a ver cómo lo vamos a manejar, porque a partir de ahora, don Mario, usted que no participa en la Comisión de Hacendarios de mí va a tener toda la información para que se dé cuenta quién está obstruyendo la Comisión de Hacendarios.

Qué ironía, vengo y le digo al diputado Henry Mora, don Rolando, que por qué no presentamos una moción de posposición, don Rafa, para pasar en primer lugar para votar sociedades anónimas el día de mañana, don Rafa. Hemos hablado del tema, ¿verdad?

No necesariamente la fracción de la Unidad ha dicho: vamos a permitir que salga de la Comisión de Hacendarios, no quiere decir que lo vayamos a votar en el Plenario, porque hay algunos diputados como don Luis Vásquez, como Gerardo Vargas Rojas, como don Johnny Leiva, como Rosibel Ramos y don Rafa, que no estamos de acuerdo con más impuestos, y nos preocupa que esto es un impuesto también.

Pero aun así, qué ironía, me hierve la sangre cuando llego y le digo a don Henry que presentemos una moción de posposición para sacar sociedades anónimas mañana y me dice que Frente Amplio no quiere, porque Frente Amplio quiere que el proyecto no se vote en Hacendarios, se vote en Seguridad y Narcotráfico. Eso me dijo don Henry, que Frente Amplio no quiere que el proyecto se vote en Hacendarios, que se vote en Seguridad y Narcotráfico.

O sea, don Rafa, lo quieren poner a usted entre la espada y la pared, diciendo que Otto Guevara o que Rosibel Ramos y otros estamos obstruyendo Hacendarios. Ahora resulta que seguro don Gerardo Vargas Varela y don José mañana van a llevar una moción para pasarlo a Hacendarios..., a Seguridad y Narcotráfico, van a tener los votos suficientes. Y después lo ponen a usted entre la espada y la pared para que sea usted el que tenga que firmar para trasladarlo, porque eso lo dice Servicios Técnicos ahora.

Antes era que no, que solo con las firmas de los presidentes, ahora Servicios Técnicos dice que sí, que con su firma y una moción que se vote se puede hacer.

O sea, don Rafa, qué es lo que quieren..., hacernos a nosotros; o sea, don Jorge hace días me está diciendo a mí que lo que quieren es dejarme en mal a mí ¿Será cierto, don Jorge, eso? Sí, usted hace días me está diciendo eso. Yo creo que usted tiene razón, don Jorge, me quieren dejar en mal a mí.

Entonces esto es como una alianza encarnizada entre Frente Amplio y el PAC.

Y además de eso, don Rafa, usted vio cómo recibimos..., usted, don Rafa, don Ronny Monge, don Gonzalo, don Juan Luis y don Antonio Álvarez Desanti un oficio del ministro de la Presidencia, donde nos pide que traslademos varios proyectos a la Comisión de Sociales, la Comisión de Sociales.

¿Cómo? Pero vean qué cantidad de proyectos. Que dice que los traslademos. La Comisión de Sociales está presidida por Ronny Monge, el diputado Ronny Monge de Liberación Nacional.

Perdón, la Comisión de Sociales donde hay tres de Liberación, dos del FA y dos del PAC que hacen siete de nueve. Y aquí hay un montón de proyectos que no hablan de contención de gasto, que lo que hablan es de nuevos impuestos

Yo, yo, yo no me podía ir con esto aquí, tenía que decirlo, ¿verdad, Michael, diputado?, ¿verdad que sí? Si yo llego y don Henry me dice: no, no presentés la moción de posposición por que el FA quiere que el proyecto se pase. Y le digo: ¿pero si yo no firmo? —Me dice: diay, votamos la moción y se va para...—Y le digo, pero entonces Rafa no va a firmar eso, ¿qué es lo que quieren hacer con nosotros? Diay no sé, me dice.

La santísima, pero qué es lo que hay aquí por debajo, compañeras. Alguien que me explique qué es lo que ustedes están manejando aquí. Y yo estoy segura, don Ronny, que de esto no sabía usted nada, me imagino, de esa noticia, de..., de esto que quieren pasar todos los proyectos. Jamás..., yo no creo que don Ronny.

¿Usted cree, don Luis, que don Ronny supiera algo?

Permítame, permítame, y yo sinceramente quiero decirles que a partir de hoy se acabó la paciencia de esta mujer, de esta diputada. A partir de mañana, a partir de mañana, van a saber lo que es bloquear un impuesto, a partir de mañana el Frente Amplio se va a dar cuenta lo que es luchar contra la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, por lo menos de la mayoría, porque sé que en las malas malas, don Jorge también me va a apoyar.

Tiene la palabra don Luis Vásquez si el señor presidente está de acuerdo.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Con mucho gusto.

Diputado Luis Vásquez. Restan cuatro minutos y ahí vamos a ir cerrando la sesión de hoy.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Varios temas para que los costarricenses que están escuchando el Plenario sepan que algunos compañeros diputados y diputadas, y la Unidad Social Cristiana, presentó una moción que queríamos conocer ahorita para darle el sustento económico que requiere la Cruz Roja.

O sea, yo quiero que ustedes sepan los que están en las barras que hay una moción presentada en la mesa del Directorio para poner a discusión el tema propio de la Cruz Roja, porque sabemos que es importante para todo el país.

El otro tema importante es que pareciera que a mi compañero y amigo don Rolando González ya no va a poder repetir la mitad de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, don Rolando, ya estamos todos juntos, ya ahora somos la única Unidad Social Cristiana, la fracción en pleno.

Lo otro que hay que decir es que los dos rótulos del día de hoy son muy bonitos. Sí hay tren, diputado Vásquez y Leiva apoyan fuertemente el fortalecimiento del tren.

Pero además dice: El tren el PUSC lo mejoró. Qué importante para el pueblo de Costa Rica que sepan que estamos mejorando sustancialmente este proyecto.

Ya hasta en las barras nos ayudan con rótulos donde... Bueno, dice don Gerardo Vargas que es Santana el que mandó a poner eso, pero es que está entendiendo, él está entendiendo que estamos mejorando el proyecto.

Diputado Vásquez, diputado Leiva mejoran el texto de fortalecimiento a Incofer. Eso es muy importante.

Lo otro que hay que aclararle respetuosamente al señor ministro de la Presidencia es que ya él no es diputado; o sea, él ya no es diputado, por lo menos en mis años que tengo de estar acá puede existir la recomendación en reuniones oportunas, sobre todo en reuniones donde están los jefes de fracción, y los subjefes, que puede recomendar que se hagan traslados de proyectos de ley.

Pero una misiva suscrita por el ministro de la Presidencia, Sergio Iván Alfaro Salas, solicitando el traslado de proyectos de ley de una comisión a otra, este señor no se ha dado cuenta que fue nombrado ministro de la Presidencia.

No se equivoque, sepa manejar el trabajo legislativo, sepa respetar la división de poderes, señor ministro; además, parece que no lo está llevando usted el manejo a un trabajo de fracciones políticas que bien lo está haciendo el presidente de la República, porque está llamando a las diferentes bancadas a reunirse con el presidente y viera que nosotros vamos con todo gusto el próximo miércoles, ¿ah?, pero antes de esa reunión el señor Iván Alfaro Salas, que no sabe que es ministro de la Presidencia, bueno, muchos no saben, la verdad, Otto dice que no sabía que era ministro, don Otto, en algún momento ¿verdad? que se había perdido, se había perdido el tema y ciertamente pareciera que estas cosas lo que hacen es reconocer que no es ministro, que desconoce su función y que no respeta la división de poderes.

Lamentablemente, me parece muy mal por parte del que ocupa esa cartera tan importante.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

_____ Con mucho gusto.

Señores de la Cruz Roja, nada más para su información, ahora vamos a..., igual con lo que vamos a leer ahora vamos a lograr el objetivo de quemarles un día más, nada más para que estén claros, aquí estamos colaborando con ustedes para que no nos llamemos a engaño.

Ha llegado aquí una comunicación del Ministerio de la Presidencia de fecha 7 de marzo del 2006.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

07 de marzo del 2016
DMC-Nº 34/03/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario
Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N.º 39559-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

Cc: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República.
Sr. Rafael Ángel Ortiz Fábrega, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes de fracción.
Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos.
Archivo.

**DECRETO EJECUTIVO N.º39559-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política...

Les pediría a los compañeros talvez por el volumen si pueden continuar la conversación en la..., compañeros diputados, les podría pedir que continúen la conversación en el..., talvez en la sala trasera.

Okey.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Retírese del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N.º 19.337: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 159 Y 161 DE LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 158 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 21, 22, 36, 38 DE LA LEY N.º 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N.º63, CÓDIGO CIVIL, Y REFORMA AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY 3504, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN LEGAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES, ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADAS A RELACIONES ABUSIVAS

EXPEDIENTE N.º 19.498: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SUS REFORMAS. DISPENSA DE TODO TRAMITE EXCEPTO DE PUBLICACION

EXPEDIENTE N.º 19.488: REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N.º 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012

EXPEDIENTE N.º 19.243: REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH.

EXPEDIENTE N.º 17.305: "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" (ANTERIORMENTE DENOMINADO) "AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

EXPEDIENTE N.º 19.579: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 13, 15 Y 16 DE LA LEY N.º 8279, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD.

EXPEDIENTE N.º 19.534: "REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N.º 7739, REFORMADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N.º 9001 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N.º 7739, DE 6 DE ENERO DE 1998

EXPEDIENTE N.º 19.595: AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN ARRIBA DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA (ANTERIORMENTE DENOMINADO): AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA PARA QUE DONE DE SU PROPIEDAD: UN TERRENO DE PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNAL CONCEPCIÓN ARRIBA DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA.

EXPEDIENTE N.º 17.043: CREACIÓN DEL COLEGIO COSTARRICENSE CONFEDERADO DE FILÓLOGOS.

EXPEDIENTE N.º 18.875: AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL IDA POR OTORGAMIENTO DE TIERRAS...

Compañeros, nuevamente les pido, por favor, que bajemos el volumen Plenario, para..., ya vamos a terminar para que se puedan ir todos a la casa.

EXPEDIENTE N.º 16.887: ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO: (ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO II REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973.

EXPEDIENTE N.º 18.067: REFORMA DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS, N.º 7527 DEL 10 DE JULIO DE 1995 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO:(REFORMA DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS, N.º 7527, DEL 17 DE AGOSTO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

EXPEDIENTE N.º 19.449: APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.

EXPEDIENTE N.º 19.398: LEY PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES.

EXPEDIENTE N.º 19.248: REFORMA DE LOS EPÍGRAFES DE LAS SECCIONES I Y III DEL TÍTULO II, DEL LIBRO SEGUNDO, DE LOS ARTÍCULOS 162, 167 BIS, 168, 244, 339 Y 389 Y DEROGATORIA DE LA SECCIÓN II, DEL TÍTULO III, DEL LIBRO SEGUNDO, DE LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO. (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS EPÍGRAFES DE LA SECCIÓN I DEL TÍTULO III, DE LA SECCIÓN III DEL TÍTULO III; DE LOS ARTÍCULOS 162, 167, 168, 244, 339 Y 389; DEL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 167 BIS, Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 390 DE LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO.

Rige a partir del 7 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el siete de marzo de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Se tienen por retirados por los proyectos antes dichos.

Expediente N.º 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

Continuamos, expediente 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137.

Pero se han presentado nuevas mociones, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**Primer informe mociones vía artículo 137 del Reglamento****MOCIONES APROBADAS****Moción N° 1-137 (1-25) de varios diputados:**

"Para que el Artículo Único del proyecto de ley de "Aprobación del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco", que se encuentra en discusión, se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese en cada una de sus partes el "Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco", firmado por la República de Costa Rica, el 21 de marzo de 2013, cuyo texto es el siguiente: (...)."

Moción N° (2-137) 2-25 de varios señores diputados:

"Para que se adicione un artículo segundo al proyecto de ley que pretende la "Aprobación del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco", que se encuentra en discusión, se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Se interpreta que en el caso de la República de Costa Rica, para los efectos de la ejecución de lo dispuesto en el artículo veintisiete del Protocolo, le

corresponderá dentro de sus competencias y facultades a los Ministerios de Hacienda; Salud; de Economía, Industria y Comercio; de Gobernación y Policía; y de Seguridad Pública; proponer los cambios en la legislación nacional, reglamentos y normativa en general que deban de introducirse al tenor de la aprobación de este Protocolo. Lo anterior sin detrimento de las facultades constitucionales que corresponde al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo."

Mociones vía artículo 137 del Reglamento

Moción N.º 1 del diputado Redondo Quirós:

Para que se cambie el rige del proyecto de ley en discusión para que se diga de la siguiente manera:

"Rige 6 meses después de su publicación"

Expediente N.º 19.433, Ley para Garantizar el Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente en el Cuidado de la Persona Menor de Edad Gravemente Enferma

Ley número 19.433, expediente, perdón, 19.433, Ley para Garantizar el Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente en el Cuidado de la Persona Menor de Edad Gravemente Enferma.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137.

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primer informe mociones vía artículo 137 del reglamento

MOCIÓN APROBADA

Moción N.º 1-23 (1-137) de varios diputados:

Para que se adicione un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión que se leerá:

"ARTÍCULO NUEVO_- Reformase el inciso g) del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N.º 5662 del 23 de diciembre de 1974 y sus reformas y en el adelante se lea:

Artículo 3.-

(...)

g) Se destinará un cero coma cinco por ciento (0,5%) a cubrir el costo de los subsidios otorgados con base en la Ley N.º 7756, Ley de Beneficios para los responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas.

(...)"

Mociones vía artículo 137 del Reglamento

Moción N.º 1 de varios diputados:

"Para que se modifique el artículo 1 contenido en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

Artículo 1.- Licencia y subsidio

Toda persona activa asalariada que, por el procedimiento señalado en esta ley, se designe responsable de cuidar a un paciente en fase terminal, o a una persona menor de edad gravemente enferma, gozará de licencia y subsidio en los términos que adelante se fijan, siempre que no medie retribución alguna.

En la planificación presupuestaria anual de los subsidios indicados y según la provisión de los recursos financieros disponibles para estos efectos, la Caja Costarricense del Seguro Social, en el ejercicio de su autonomía administrativa, siempre procurará que los fondos que se destinen al otorgamiento del beneficio a los responsables de los pacientes en fase terminal sean suficientes para cubrir la demanda de ese año, para lo cual realizará los análisis y las proyecciones financieros necesarios, según lo estime conveniente."

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

Expediente N.º 19.445, Ley para Autorizar a la Fuerza Pública a Complementar el Trabajo de la Policía de Tránsito en el Control y la Vigilancia Vehicular

Expediente número 19.445, Ley para Autorizar a la Fuerza Pública a Complementar el Trabajo de la Policía de Tránsito en el Control y la Vigilancia Vehicular.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen.

Para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Pero se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Moción N.º 1 de los diputados Alvarado Muñoz y Alvarado Bogantes:

Para que se modifique el artículo único del proyecto de ley, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 214, se adicionan un artículo 213 bis y un título IX denominado "Disposiciones finales", así como un capítulo I antes del artículo 253 a la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, y sus reformas. Los textos dirán:

"Artículo 214.- Inspectores municipales de tránsito

Sin perjuicio de las labores ordinarias de la Policía de Tránsito, en cada cantón podrá investirse a policías municipales como inspectores de tránsito municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Tránsito para la designación de sus inspectores. Para ello, el alcalde del municipio respectivo deberá presentar la solicitud ante la Dirección General de Tránsito, órgano que deberá resolver la solicitud en el plazo de veinte días hábiles.

Los inspectores municipales de tránsito podrán confeccionar las boletas por infracciones contempladas en los artículos 96, 143, 144, 145, 146, 147 y 168 de esta ley.

Las autoridades municipales investidas deberán cumplir las disposiciones, las obligaciones, los protocolos y el ámbito geográfico de competencia territorial debidamente demarcado mediante señalización vertical y definido por la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como con la reglamentación respectiva.

Las boletas de infracción que se confeccionen fuera de dicho ámbito de competencia territorial carecerán de validez y serán anuladas de oficio por el COSEVI.

El avituallamiento de este cuerpo policial corresponderá a la municipalidad respectiva".

"Artículo 213 bis.- Coadyuvancia entre cuerpos policiales

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) coordinará lo pertinente con el Ministerio de Seguridad Pública **y los municipios del país**, con la finalidad de que los cuerpos policiales, a cargo de estos últimos, coadyuven con la Policía de Tránsito para que tanto la Fuerza Pública como las fuerzas policiales, adscritas al Ministerio de Seguridad Pública **y a las municipalidades**, atiendan de forma complementaria funciones de dicha policía, en cuyo caso tendrán el carácter de inspectores institucionales de tránsito, de conformidad con lo indicado en este artículo y en los artículos 213 y 214 de la presente ley. Esta cooperación se podrá orientar a labores tales como la regulación del tránsito, formular boletas de citación o partes, operativos de control, atención de accidentes de tránsito, controles policiales rutinarios, atención de eventos especiales y otros que el ministerio rector de tránsito estime oportuno llevar a cabo.

Los Ministerios señalados coordinarán las capacitaciones necesarias para proveer a los cuerpos policiales de la preparación y los conocimientos para desempeñar las funciones mencionadas. El financiamiento de dichas capacitaciones será incluido en sus respectivos presupuestos.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes establecerá, por la vía reglamentaria, la forma como se coordinarán y ejecutarán las facultades y potestades con las que la Fuerza Pública y demás fuerzas policiales adscritas al Ministerio de Seguridad Pública podrán actuar, para la realización de las funciones asignadas en los párrafos anteriores."

**"Título IX.- Disposiciones Finales
Capítulo I**

Artículo 253.- El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el artículo 213 bis de la presente ley en un plazo máximo de un año, a partir de su vigencia."

Moción N.º 2 del diputado Alfaro Jiménez:

Para que se elimine el artículo 213 bis adicionado por el artículo único del Proyecto de Ley en discusión.

Moción N.º 3 del diputado Alfaro Jiménez:

Para que se modifique la entrada en vigencia y en adelante se lea:

"Rige un año a partir de su publicación"

Moción N.º 4 del diputado Alfaro Jiménez:

Para que se modifique el artículo 213 bis adicionado por el artículo único del Proyecto de Ley en discusión y en adelante se lea:

"Artículo 213 bis.- Coadyuvancia entre cuerpos policiales.- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) coordinará lo pertinente con el Ministerio de Seguridad Pública, con la finalidad de que **en casos especiales** los cuerpos policiales, a cargo de este último, coadyuven con la Policía de Tránsito y atiendan de forma complementaria funciones de dicha policía, en cuyo caso tendrán el carácter de inspectores **temporales** de tránsito, de conformidad con lo indicado en este artículo y en el artículo 213 de la presente ley. Esta cooperación se podrá orientar a labores tales como la regulación del tránsito, atención de accidentes de tránsito, controles policiales rutinarios, atención de eventos especiales.

Los Ministerios señalados coordinarán las capacitaciones necesarias para proveer a los cuerpos policiales de la preparación y los conocimientos para desempeñar las funciones mencionadas.

El Ministerio de **Seguridad Pública** establecerá, por la vía reglamentaria, **la forma como se coordinarán y ejecutarán** las facultades y potestades con las que la Fuerza Pública podrán actuar, para la realización de las funciones asignadas en los párrafos anteriores."

Moción N.º 5 del diputado Alfaro Jiménez:

Para que se modifique el artículo 213 bis adicionado por el artículo único del Proyecto de Ley en discusión y en adelante se lea:

"Artículo 213 bis.- Coadyuvancia entre cuerpos policiales

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) coordinará lo pertinente con el Ministerio de Seguridad Pública, con la finalidad de que **algunos** cuerpos policiales, a cargo de este último, coadyuven con la Policía de Tránsito **y** atiendan de forma complementaria funciones de dicha policía. **Esta** cooperación se orientará **exclusivamente** a labores **de** regulación del tránsito en caso de accidentes.

El Ministerio de **Seguridad Pública** establecerá, por la vía reglamentaria, **la forma como se coordinarán y ejecutarán** las funciones asignadas en el párrafo anterior."

Expediente N.º 19.670, Ley para Asegurar la Paridad en la Integración de los Órganos Colegiados de las Instituciones Públicas

Expediente 19.670, Ley para Asegurar la Paridad en la Integración de los Órganos Colegiados de las Instituciones Públicas.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, que pasan a la comisión dictaminadora.

Moción N.º 1 del diputado Redondo Quirós:

Para que se modifique el rige del proyecto de ley en mención y se lea de la siguiente manera:

“rige 1 mes después de su publicación”

Expediente N.º 19.234, Modificación a varias leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense

Expediente 19.234, Modificación a varias leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

En esta sesión se contabiliza la segunda sesión para la presentación de mociones de reiteración, de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento.

Nos ha llegado una nueva comunicación que le solicito al señor primer secretario darle lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

07 de marzo del 2016
DMC- N° 35/03/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39560-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

**DECRETO EJECUTIVO N°39560-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N° 19.337: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 159 Y 161 DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 158 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 21, 22, 36, 38 DE LA LEY N° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N° 63, CÓDIGO CIVIL, Y REFORMA AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY 3504, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN LEGAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES, ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADAS A RELACIONES ABUSIVAS

EXPEDIENTE N° 19.498: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SUS REFORMAS. DISPENSA DE TODO TRAMITE EXCEPTO DE PUBLICACION

EXPEDIENTE N° 19.488: REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012

EXPEDIENTE N° 19.243: REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH.

EXPEDIENTE N° 17.305: "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" (ANTERIORMENTE DENOMINADO) "AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

EXPEDIENTE N° 19.579: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 13, 15 Y 16 DE LA LEY N° 8279, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD.

EXPEDIENTE N° 19.534: "REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N° 7739, REFORMADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 9001 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N° 7739, DE 6 DE ENERO DE 1998

EXPEDIENTE N° 19.595: AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN ARRIBA DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA (ANTERIORMENTE DENOMINADO): AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA PARA QUE DONE DE SU PROPIEDAD: UN TERRENO DE PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNAL CONCEPCIÓN ARRIBA DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA.

EXPEDIENTE N° 17.043: CREACIÓN DEL COLEGIO COSTARRICENSE CONFEDERADO DE FILÓLOGOS.

EXPEDIENTE N° 18.875: AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL IDA POR OTORGAMIENTO DE TIERRAS.

EXPEDIENTE N° 16.887: ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N° 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO: (ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N° 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973.

EXPEDIENTE N° 18.067: REFORMA DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS, N° 7527 DEL 10 DE JULIO DE 1995 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO:(REFORMA DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS, N.º 7527, DEL 17 DE AGOSTO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

EXPEDIENTE N° 19.449: APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.

EXPEDIENTE N° 19.398: LEY PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES.

EXPEDIENTE N° 19.248: REFORMA DE LOS EPÍGRAFES DE LAS SECCIONES I Y III DEL TÍTULO II, DEL LIBRO SEGUNDO, DE LOS ARTÍCULOS 162,167 BIS, 168, 244,339 Y 389 Y DEROGATORIA DE LA SECCIÓN II, DEL TÍTULO III, DEL LIBRO SEGUNDO, DE LA LEY N°4573, CÓDIGO PENAL Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Por favor, perdón primer secretario, les rogaría por favor, compañeros, ya vamos a terminar la sesión.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

(ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS EPÍGRAFES DE LA SECCIÓN I DEL TÍTULO III, DE LA SECCIÓN III DEL TÍTULO III; DE LOS ARTÍCULOS 162, 167, 168, 244, 339 Y 389; DEL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 167 BIS, Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 390 DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO.

Rige a partir del 7 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el siete de marzo de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Se tiene entonces por ampliada la convocatoria.

Y al ser las dieciocho con cincuenta y tres minutos, se levanta la sesión.

Rafael Ortiz Fábrega
Presidente

Juan Rafael Marín Quirós
Primer secretario

Natalia Díaz Quintana
Segunda prosecretaria